

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6353 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIÉRCOLES, 19 DE ABRIL DE 1961	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
--	--------------------------------	---------------------------	---

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	--	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 17154	5 4 61.	Designa diverso personal en Jefatura de Policía.	1137
" " " 17155	" "	Designa diverso personal en Jefatura de Policía.	1137
" " " 17156	" "	Concede un subsidio a favor de los Miembros Directivos del Teatro Estudio "Phersu".	1137
" " A. S. " 17157	" "	Aprueba Resolución de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reajusta el haber de la pensión que goza la Sra. Mercedes González de Correa.	1137
" " Gob. " 17158	" "	Concede un subsidio a favor del Instituto Secundario "Dr. Joaquín V. González.	1137 al 1138
" " A. S. " 17159	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, aceptando que la señora Mercedes Sorin de Moreno abone el 10% de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio.	1138
" " " " 17160	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, aceptando que el señor Pablo Lizondo abone el 10% de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio.	1138
" " " " 17161	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, aceptando que la Sra. María Vergel de Karavosti abone el 10% de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio.	1138 al 1139
" " Econ. " 17162	" "	Confírmase y promúvese en la Administración General de Aguas de Salta, al personal de la misma.	1139
" " A. S. " 17163	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual acepta que el señor Ricardo Ruiz abone el 10% de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio.	1139 al 1140
" " " " 17164	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, aceptando que el señor Diego Roberto Quevedo, abone la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, reajuste haber jubilatorio.	1140
" " " " 17165	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual reconoce los servicios prestados por el señor Mario Sarmiento en la Policía de la Capital.	1140 al 1141
" " " " 17166	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando a la Sra. Edelmira Juárez de Arrieta, el beneficio de una pensión.	1141
" " " " 17167	" "	Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, rectificando el art. 1° de la Resolución 1847, sobre pensión acordada a la Srta. Ana María de la Vega.	1141
" " Econ. " 17168	" "	Acuerda licencia al señor Abel Acuña, empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1141 al 1142
" " " " 17169	" "	Dispónese la liquidación del saldo no liquidado de la Orden de Disposición de Fondos 594, Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1142
" " " " 17170	" "	Aprueba resolución dictada por el Consejo Gral. de A.G.A.S., mediante la cual aprueba la documentación técnica correspondiente a la obra 935, Ampliación Red Aguas Corriente en Cafayate.	1142
" " " " 17171	" "	Aprueba Certificado N° 6 Parcial Provisorio correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti-Metán.	1142
" " " " 17172	" "	Reincorpora al señor Martín Isaac Gamboa, empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1142
" " " " 17173	5 4 61.	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de enero/61.	1142
" " A. S. " 17174	" "	Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en el Instituto de Endocrinología y Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública.	1142 al 1143
" " " " 17175	" "	Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la Dirección de Zoonosis	1143
" " " " 17176	" "	Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en las distintas dependencias de la Dirección de Medicina Preventiva.	1144
" " " " 17177	" "	Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias.	1144
" " " " 17178	" "	Confirma, promueve y designa al personal que se desempeña en la inspección de Farmacias.	1144
" " Econ. " 17179	" "	Incluyese en las confirmaciones dispuestas por el Art. 1° del decreto 16846, al Dr. Tristán Arturo Espeche, en el cargo de Oficial 6° (Asesor Letrado).	1144
" " " " 17180	" "	Amplía Orden de Disposición de Fondos N° 105, Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta.	1145

EDICTOS DE MINAS:

N° 8011	Solicitado por Juana Francisca M. de Guanactolay — Expediente N° 2.368 — M.	1145
N° 8010	Solicitado por Ciriaco Guanactolay — Exp. N° 3369 — G.	1145
N° 8027	Solicitado por la Compañía "El Quevar" S. A. — Exp. 3515 — C.	1146
N° 7929	Solicitado por Laura Martín de Sepúlveda — Expediente N° 2.649 — M.	1146

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8125	— Ministerio de Gobierno, Provisión de Artículos varios.	1145
Nº 8124	— Ministerio de Gobierno, Licitación Pública Nº 8.	1146
Nº 8123	— Administración Gral. de Aguas, provisión de 5 ablandadores.	1146
Nº 8120	— Municipalidad de la Ciudad de Salta, Adquisición columnas de hormigón armado.	1146
Nº 8091	— Hotel Termas Rosario de la Frontera, adquisición de carnes, frutas y verduras.	1146
Nº 8087	— Administración Gral. de Aguas —prov. 6 instalación de un puente grua.	1146
Nº 8084	— Yac. Petrolíferos Fiscales —Lic. Públ. Nº 598/61	1146
Nº 8073	— Min. Asunt. Soc. y Salud Públ. —Direc. de la Vivienda —Lic. Públ. Nº 4	1146
Nº 8070	— Direc. Gral. Fabric. Milit. Licit. Públ. Nº 15/61	1146
Nº 8069	— Municipalidad de Rosario de la Frontera, Lic. Públ. Nº 1, Prov. de Vehículos	1146
Nº 8037	— Legislatura de Salta, Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles.	1146
Nº 8008	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria —INTA— Lic. Públ. Nº 222	1146
Nº 8003	— Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licitación Pública Nº 169/61.	1146

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8122	— A.G.A.S. Adquisición de herrajes.	1146 al 1147
Nº 8121	— A. G. A. S. Adquisición de postes y crucetas.	1147
Nº 8085	— Yac. Petrol. Fiscales —Lic. Priv. Nº 2089/61	1147
Nº 8074	— Lic. Priv. para la venta de materiales en juicio de quiebra: Nueva Compañía Minera Incahuasi.	1147

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8114	— s. por Josué Campos.	1147
Nº 8036	— s. por Fermín Francisco D'oli.	1147
Nº 8035	— s. por Laura Díaz de Erazu.	1147
Nº 8018	— s. por Juliara Pasayo de Vázquez	1147
Nº 8016	— s. por Esteban Suárez	1147

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930	— Banco de Préstamo y Asistencia Social	1147
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8116	— De don Eusebio Magin Guantay.	1147
Nº 8097	— De doña María Elvira Veirasaiuce Vda. de Poma.	1147
Nº 8096	— De Kartar o Kartar o Kartara Singh.	1147
Nº 8095	— De doña Filomena Grozco de Durand.	1147
Nº 8090	— De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1147
Nº 8089	— De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1147 al 1148
Nº 8088	— De don Alberto Baracatt.	1148
Nº 8082	— De don Antonio García	1148
Nº 8063	— De don Antonio Alroyo	1148
Nº 8060	— De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Mariano Gonza.	1148
Nº 8059	— De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1148
Nº 8055	— De don Eduardo Gallardo.	1148
Nº 8053	— De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1148
Nº 8048	— De doña Carmen Ruíz de García o Carmen Ruíz o Carmen Ruíz Bernal o Carmen Ruíz Bernal o Carmen Ruíz Bernal de García o Carmen Ruíz Bernal de Pavel.	1148
Nº 8046	— De doña Florinda o Eméferia Florinda Arana	1148
Nº 8033	— De don Vicente Montoya.	1148
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez.	1148
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1148
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1148
Nº 8022	— De don Juan Alberto Firme.	1148
Nº 8000	— De don Exequiel Viveros.	1148
Nº 7997	— De don Julio Avalos.	1148
Nº 7992	— De don Narciso Ahanduni	1148
Nº 7986	— De don Dámaso Romero	1148
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1148
Nº 7961	— De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez	1148
Nº 7960	— De don Julio Mamerto Riarte	1148
Nº 7955	— De don Victor Humberto Caruso	1148
Nº 7954	— De doña Mariana Caruso de Sassarini	1148
Nº 7953	— De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1148 al 1149
Nº 7934	— De don Jorge Aré	1149
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy	1149
Nº 7919	— De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1149
Nº 7916	— De doña Carmen Rosa Llatser de Saa	1149
Nº 7905	— De don Pedro Celestino Pereyra	1149
Nº 7900	— De doña Nadua Sivero de Sivero	1149
Nº 7896	— De don Alberto V. Wiegiers ó Alberto Vicente Wiegiers ó Alberto B. Wiegiers	1149
Nº 7879	— De don Salomón Abud	1149
Nº 7870	— De doña Estanislada Elina López de Ocampo.	1149
Nº 7857	— De don Ramón Zotto.	1149
Nº 7838	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1149
Nº 7830	— De don Walter Vanetta.	1149
Nº 7810	— De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciriacó Abán.	1149
Nº 7733	— De don Victorino Vaca	1149

REMATES JUDICIALES:

Nº 8119	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Sergio Edelmiro y Edmundo Diego, Villarreal.	1149
Nº 8083	— Por Julio César Herrera —Juicio: Alias López, Moya y Cía S. R. L. vs. Haysmith Guillermo.	1149
Nº 8080	— Por José Alberto Cornejo —Juicio: Alfredo Jorg. vs. Manuel Antonio Mercado.	1149
Nº 8079	— Por: Arturo Salvatierra —Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán é Hijos	1149

Nº 8072	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Mascio Vicente vs Segundo Paredes.	1149 al 1150
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cia vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1150
Nº 8057	— Por Martín Leguizamón— Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro.	1150
Nº 8051	— Por José Martín Rizzo Patrón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano.	1150
Nº 8044	— Por José Alberto Cornejo. — Juicio: Mario Figueroa Echazú vs. Juan Ruíz	1150
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1150
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1150
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera. — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	1150
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1150
Nº 7805	— Por José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Chibino Abate.	1151
Nº 7788	— Por Ricardo Gudíñe — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	1151

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8115	— Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortes Losada, Julio Alfredo.	1151
Nº 8062	— Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1151
Nº 8050	— Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Barraza de.	1151
Nº 8020	— Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción.	1151
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1151
Nº 7962	— Wayar Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1151
Nº 7957	— Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos	1151
Nº 7897	— López Luis M. vs. Miranda José	1151

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002	— Lorenza Burgos de Aquino.	1151
Nº 7902	— Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1151 al 1152
Nº 7901	— Solicitado por Jesús María Basconcello	1152
Nº 7859	— Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza	1152

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856	— Promovido por don Lucas Gil.	1152
---------	--------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8117	— Bono Vicente vs. Toledo Gregoria.	1152
Nº 8111	— Francisco y José Antonio Martínez vs. Antonio y Luis Aramayo.	1152
Nº 8110	— Pedro Constantino Genovese vs. Juan Schler.	1152
Nº 8109	— Ricardo Váldez vs. Casiano Torres.	1152
Nº 8108	— Ricardo Váldez vs. Hugo Alberto Sosa y Gerardo Gonza.	1152
Nº 8107	— Ricardo Váldez vs. Julio César Díez Gómez.	1152
Nº 8106	— E.T.E.S. SRL vs. Aldo Aquenes y Juan González.	1152
Nº 8105	— Juan Carlos Escudero vs. María Esther Castillo.	1152
Nº 8104	— Roberto Escudero vs. Francisco Mamaní.	1152
Nº 8103	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan.	1152
Nº 8102	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan.	1152
Nº 8101	— Luis Díez vs. Gerardo Cayetano Sartini.	1153
Nº 8071	— Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Eduardo Jiménez	1153
Nº 8065	— Lucio D'Andrea vs. Tomás Kardos, Francisco Martín Martín y Genaro Martín.	1153

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8093	— COLODRO Y ARIAS, S.R.L.	1153 al 1154
---------	---------------------------	--------------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8092	— GANGEMI Hnos. S.R.L.	1154
---------	------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8100	— Pinturería RIPON S.R.L.	1154
Nº 8081	— Alcira F. de Ferrario a favor de Luis Eduardo Parra	1154
Nº 8076	— Teresa Berguio Vda. de Santangelo a favor de Elsa Elías.	1154

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8066	— Alfredo Steren a favor de Herman Laitt, Borys Latnik y Lidoro Manoff.	1154
---------	---	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075	— Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A.	1154
---------	---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 8118	— Centro de Profesores Diplomados, para el día 15 del corriente	1154
Nº 8113	— Centro Vecinal Villa General Belgrano para el día 30 del corriente	1154
Nº 8099	— Cooperativa de Transporte "Gral. Güemes Ltda., para el día 30 del corriente.	1154
Nº 8094	— Club Atlético Cerrillos, para el día 26 del etc.	1154
Nº 8021	— Costa del Bermejo, Inmobiliaria, Com. Ind. y Financ. S. A. para el día 22 del etc.	1154
Nº 7966	— Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. e Ind. para el día 21 del corriente	1154

FE DE ERRATAS:

Del Contrato Social: Rafaeli Herrando y Cia. S. R. L.	1154
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1154
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1154

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 17154-G.

Salta, 5 de Abril de 1961.

Expediente n° 5668/61.

Visto las notas Nos. 328, 330, 331, 332, 333, 336, 337 y 339 de fechas 22 y 23 de marzo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- Al señor Reino Héctor Herrera (C. 1935 M.I. N° 7.239.933 D.M. 63) en el cargo de Auxiliar 6° (Chófer P. 274), en vacante de presupuesto;
- Al señor Concepción Ortega (C. 1931 M.I. N° 7.267.981 D.M. 64) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1344) en reemplazo de don Carlos Filomón Cruz;
- Al señor Marcial Liendro (C. 1934 M.I. N° 7.234.206 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1131) en reemplazo de don Néstor Bernardo Moysa;
- Al señor Miguel Humano (C. 1927, M.I. N° 7.211.363 D.M. 63) en el cargo de Auxiliar 6° (Chófer P. 275), en vacante de presupuesto;
- Al señor Angel Eduardo Joaquín (C. 1934, M.I. N° 7.233.198) en el grado de Ayudante Mayor, Oficial Ayudante P. 843, en reemplazo de don José Angel Peralta;
- Al señor Braulio Sanconte, en el grado de Ayudante Mayor, Agente P. 1463, en reemplazo de don José Gerardo Camaño;
- Al señor Mario Erual Coronel, en el grado de Ayudante Mayor, Agente P. 1470 en reemplazo de don Alberto Valdiviezo;
- Al señor Cruz Salvador Barrera, en el grado de Ayudante Mayor, Agente P. 1373, en reemplazo de don Santiago Flores Calpanchay.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17155-G.

Salta, 5 de abril de 1961.

Expediente N° 5702/61.

VISTO las notas Nros. 345, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356 y 364 de fechas 27 y 28 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la Policía de Salta al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome servicio:

- Al Sr. Rafael Aguirre (M.I. N° 3.951.027 C. 1918, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2276), en reemplazo de don Bruno Chocobar y en carácter de reingreso;
- Al señor Wenceslao Francisco Rueda (M.I. N° 7.216.454, C. 1929, D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6° (Cabo P. 1103), en carácter de reingreso, en vacante de presupuesto;
- Al señor Gil López (M.I. N° 7.256.912, C. 1940, D.M. 63) en el cargo de Auxi-

liar 6° (Cabo), en vacante de presupuesto;

- Al señor Juan Carlos Dionisi (M.I. N° 7.038.123, C. 1931 D.M. 57), en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1330) en reemplazo de don Gino Corradini;
- Al señor Julio Aranda (M.I. N° 7.246.505 C. 1937 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1291), en reemplazo de don Jorge Pantaleón Cruz;
- Al señor Benito Ambrocio Guantay (M. I. N° 7.251.807, C. 1939 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1200), en reemplazo de don Ramón Fernández;
- Al Sr. Cirilo Mansilla (M.I. N° 7.231.603 D.M. 63 C. 1933) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2005), en reemplazo de don Angel Custodio Villalobos;
- Al señor Francisco Gregorio Cáceres (M. I. N° 3.546.870, C. 1923, D.M. 67) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2253), en reemplazo de Carlos María García;
- Al señor Siméon Vega (M.I. N° 7.239.129 C. 1935, D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2165), en reemplazo de don Francisco Rodríguez;
- Al señor Hugo L. Tipiani Díaz (C. I. 142.739) en el cargo de Ayudante 9° (Ayudante P. 277) del Personal Administrativo y Técnico, en vacante de presupuesto;
- Al señor Esteban Angel Girón (M. I. N° 3.994.806, C. 1925 D.M. 64) en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2296), en reemplazo de don Eusebio Tomás Tebes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17156-G.

Salta, 5 de Abril de 1961.

Expediente N° 5705/61.

Los Miembros Directivos del Teatro Estudio "Phersu" solicitan un subsidio en la suma de \$ 50.000.— m/n. para solventar las necesidades de urgencia a fin de proseguir la labor cultural que viene desarrollando esa Institución y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6; de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédesse un subsidio en la suma de Treinta mil pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) a favor de los Miembros Directivos del Teatro Estudio "Phersu" por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Treinta mil pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a la orden conjunta de la señora Perla Chacón de Añas D'Alate y señor José Vides Bautista, Presidenta y Tesorero del Teatro Estudio "Phersu".

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D. Inciso VI, Item 2, Otros Gastos, Principal o 1. Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 118 del Presupuesto Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17157-A.

Salta, 5 de Abril de 1961.

Expedientes Nros. 3519-60 y 2311-60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO que la Sra. Mercedes Gonzáles de Correa, Pensionada N° 1014 solicita reajuste de su beneficio teniéndose en cuenta los servicios prestados por su extinto esposo don Jorge Vicente Correa, con posterioridad a su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que el extinto a la fecha de su deceso ocurrido al día 16 de mayo de 1960, contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, de 25 años, 11 meses y 9 días y con una edad de 63 años, 1 mes y 9 días, situación que practicando la compensación por excedente de ésta y falta de servicios, totaliza una antigüedad de 30 años y edad 65 años y 11 días, lo cual le dá derecho a reajustar su jubilación anticipada en ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, razón por la cual es procedente el reajuste solicitado;

QUE, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, al extinto le hubiera correspondido un beneficio jubilatorio mensual de \$ 3.230.— m/n. del cual se desprende un haber de pensión igual al 75%, o sea la suma de \$ 2.460.— m/n. a liquidarse a la recurrente desde la fecha de fallecimiento del causante;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28° del Decreto Ley 77/56 y art. 55 inc. a) del mismo, Ley 3372, a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Institución (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1815-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 2 de marzo del año en curso, cuyo texto a continuación se transcribe:

Art. 1° — REAJUSTAR el haber de la pensión que goza la señora Mercedes Gonzáles de Correa, Mat. Ind. N° 1.637.722 en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Jorge Vicente Correa, en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido por éste, con posterioridad a su jubilación; en la suma mensual de \$ 2.460.— m/n. (Dos mil cuatrocientos pesos M/N.) a liquidarse desde la fecha de su fallecimiento del causante".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.158 — G.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente N° 1046 — 1961

El doctor Oscar H. Costas en su carácter de Rector del Instituto Secundario Incorporado "Dr. Joaquín V. González" (Dpto. de Anta.) solicita un subsidio en la suma de \$ 60.000 m/n. que serán invertidos en el montaje de laboratorios anatómicos, físicos y químicos necesarios para el dictado del 3° Año del Ciclo Básico a iniciarse en el presente año lectivo y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédesse un subsidio en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) a favor del Instituto Secundario Incorporado "Dr. Joaquín V. González"

(Dpto. de Anta) por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden del doctor Oscar H. Costas, Rector del Instituto Secundario Incorporado "Dr. Joaquín V. González" (Dpto. de Anta).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — del Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17.159 — A.

Salta, Abril 5 de 1961.

Expediente Nº 57/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto que la Sra. Mercedes Seria de Moreno, Maestra de Labores de la Escuela Santa María Eufrasia Pelletier, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección cómputo de fs. 312, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios como docente, calculados al 28 de febrero del año en curso, durante 12 años 10 meses y 17 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad respectivo (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, alcanza una antigüedad total de prestación de 32 años, 7 meses y 17 días, situación que le da derecho a la obtención de un beneficio de jubilación ordinaria que otorga el artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Que en base a la ley mencionada precedentemente, se ha determinado un haber jubilatorio mensual a favor de la recurrente de \$ 4.387,41 m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Que la recurrente deberá abonar en esta Institución (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) la suma de \$ 1.008,59 m/n. en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, deberá transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 2.488.— m/n. en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46;

Por ello, atento a lo dispuesto por Ley 77/56 (Ley 3338 — Estatuto del Docente) Ley Nacional 9316/46 — Ley Provincial 1041) lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1521 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 9 de marzo del año en curso, cuyo texto a continuación se transcribe:

Art. 1º "Aceptar que la señora Mercedes Seria de Moreno abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubila-

torio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.008,59 (Un Mil Ocho Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — "Acordar a la Maestra de Labores de la Escuela "Santa Eufrasia Pelletier", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Mercedes Seria de Moreno Libreta Cívica Nº 9.465.412, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la ley 3338 (Estatuto del Docente) de \$ 4.387,41 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos con Cuarenta y un Centavo Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — "Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades, la transferencia de la suma de \$ 2.488.— m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.160. — A.

Salta, Abril 5 de 1961.

Expediente Nº 2096 — L. (Nº 4653/58 y 3719/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución Nº 1501 J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación ordinaria solicitada por don Pablo Lizondo; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 28 de febrero de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 63 años, 8 meses y 2 días de edad y 42 años, 6 meses y 25 días de servicios prestados, atento al cargo, cuadro jubilatorio e informe de fojas 17/18; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al Dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1501 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de febrero ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Aceptar que el señor Pablo Lizondo abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, las sumas de \$ 3.573,70 (Tres Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con Setenta Centavos m/n) y \$ 5.754,19 (Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Diecinueve Centavos m/n) en concepto de artículos 9º del Decreto Ley 1.511/57 y por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley — Nacional 9316/46, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales".

Art. 2º — "Acordar al Jornalero de la Dirección de Arquitectura, señor Pablo Lizondo, Mat. Ind. Nº 3.885.787, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56,

con un haber jubilatorio mensual, establecida de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.984,40 (Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más \$ 496,10 (Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos con Diez Centavos m/n.) por aplicación del artículo 29 inc. a) del Decreto, Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17.161 — A.

Salta, Abril 5 de 1961.

Expediente Nº 2106 — K (Nº 2552/60 y 34/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución número 1523 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación por retiro voluntario de la señora María Vergel de Karavosti; y

CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones e informes de Sección Cómputos de fs. 9 y 10 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios como docente, calculado al 31 de marzo de 1961, durante 16 años y 22 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad respectivo Ley Provincial 1041, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, alcanza una antigüedad total de prestación de 27 años, 19 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio solicitado;

Que del cuadro jubilatorio de fs. 10, se establece un haber jubilatorio mensual a favor de la recurrente, determinado de acuerdo a la Ley 3338 (Estatuto del Docente) de \$ 4.722,95 m/n., a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios;

Que la señora María Vergel Karavosti, deberá abonar en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 1.881,68 m/n., en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto — Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

Que la Caja que se menciona en el considerando que antecede deberá transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 3.249,60 m/n. en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46;

Por ello, atento a lo dispuesto por Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316/46 a lo dictaminado por Asejería Letrada de la citada Institución y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1523 J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de marzo ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Aceptar que la señora María Vergel de Karavosti abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.881,68 (Un Mil Ochocientos Ochenta y un Pesos con Sesenta y Ocho Centavos m/n.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles,

Art. 2º — "Acordar a la Maestra del Colegio "Santa Rosa de Viterbo" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Vergel de Karavosti, L. Cívica N.º 9.491.387, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, que establece el artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual de \$ 4.722.95 (Cuatro Mil Setecientos Veintidós Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 3.249.60 (Tres Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto — Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO,

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N.º 17162 — E.

Salta, Abril 5 de 1961.

Expediente N.º 805 — 1961.

Visto la Ley de Presupuesto N.º 3587/61 y la necesidad de adecuar los cargos de la administración pública a las nuevas categorías establecidas en el mismo;

Por ello y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase y promuévese, en la Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 1º de enero de 1961, al siguiente personal, en los cargos que a continuación se indican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Mario Morosini, Administrador General
Francisco García, Jefe Dpto. Construc.
Hugo A. Pérez, Jefe Dpto. Explot.
José Ricardo Sosa, Jefe Dpto. Electr.
Walter Castellani, Jefe Dpto. Estud. y Prov.
Ramón A. Carraro, Jefe Dpto. Contable
Carlos Moreno Espeita, 2º Jefe Dpto. Const.
Aldo M. Abbondanza, 2º Jefe Dpto. Explot.
Laureano Hoyos, 2º Jefe Dpto. Electr.
Agustín Caffaro, Ayudante Prof. Univers.
Rafael Arturo Zambrano, Ayudante Prof. Univers.
Carlos M. Salvadorés, Ayte. Prof. Univers.
Jesús Pérez, Ayte. Prof. Univers.
Alberto J. Sartini, Ayte. Prof. Univers.
Ricardo García Gilabert, Ayte. Prof. Univers.
Carlos C. Correa, Jefe Div. Irrigac.
Andrés Sugioka Garaté, Jefe Div. Obras Sanit.
Juan Carlos Valdiviezo, Jefe Div. Contable
Euterio J. Scotta, Jefe Div. E. y F. M.
Antonio Albornoz, Jefe Div. M. T. y Ed.
Juan Gerbino, Oficial Principal
Jorge Alvarez Oficial Principal
Juan G. Sarmiento, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Raúl Rosales, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Rosendo Garamendi, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Roberto Chalup, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Ramón C. Castro, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Juan Cicala, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Alfredo Ruiz de los Llanos, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Francisco Mamani Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Dagoberto Beltrán, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Fermín Abracaite, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
José R. Soria, Of. P. (Ay. Téc. 1º c(T).
Julio G. Gómez, Oficial Tercero
Giuliano Mannori, Oficial Tercero
Jorge Minessi, Oficial Tercero

Francisco Mario López, Oficial Tercero
Filiberto Yanello, Oficial Tercero
Fermín Kovacevich, Oficial Tercero.
Eduardo Tejerina, Oficial Tercero
Walter Llimós, Oficial Tercero
Domingo A. Páez, Oficial Tercero
Gualberto W. Acosta, Oficial Tercero
Livio Fanti, Oficial Tercero
Angel Rossetto, Oficial Tercero
Humberto Sotomayor, Oficial Cuarto
Rodolfo T. Cruz, Oficial Sexto
Domingo Nicolás, Oficial Sexto
Omar J. B. Nina, Oficial Sexto
Juan Carlos Mariani, Oficial Sexto
Raúl F. Scacchi, Oficial Sexto
Oscar Pablo Tejerina, Oficial Sexto
Angel R. Urrea, Oficial Sexto
Luis Pacheco, Oficial Sexto
Odilón J. Campos, Oficial Sexto
Marcos Alemán, Oficial Sexto
Fernando Silveti Arce, Oficial Sexto
Carlos H. Cuéllar, Auxiliar Tercero
Pedro Chaín, Oficial Segundo
Ricardo W. Guzmán, Oficial Séptimo
Carlos Conedera, Oficial Séptimo
Mario Ten, Oficial Séptimo
Aurelia Clemente, Oficial Séptimo
Jaime Moncorvo, Oficial Séptimo
Francisco del Barco, Oficial Séptimo
Walter R. Vanetta, Oficial Séptimo
Alberto Raúl Fernández, Oficial Séptimo
Javier A. Paz Saravia, Oficial Séptimo
Elva Violeta Albeza, Oficial 7º
Juan C. Carabajal, Oficial 7º
Bernardino Torres, Oficial 7º
José Castro Fuentes, Oficial 7º
Máximo Torres, Oficial 7º
Alberto Galarzá, Oficial 7º
Roberto Ubiergo, Oficial 8º
Georgina T. de Carral, Oficial 8º
Concepción M. de Núñez Diez, Oficial 8º
Ricardo H. Ortiz, Oficial 8º
Teresa S. de Urrea, Oficial 8º
Walter Sandoval, Oficial 8º
Néstor C. Barbarán, Oficial 8º
Juan R. Martínez, Oficial 8º
Rina M. Lisi, Oficial 8º
Elsa R. de Camps, Oficial 8º
Ana S. López de Dacal, Oficial 8º
Benigna Dávila, Oficial 8º
Teresa G. de Yanello, Oficial 8º
Ciga C. de Romero, Oficial 8º
Carmen R. B. de Laguna, Aux. Princ.
Mario Fontani, Aux. Princ.
Armando Mascio, Aux. Princ.
María Elena Fernández, Aux. Princ.
Lino Fabián, Aux. Princ.
Jorge Díaz, Aux. Princ.
David Martínez, Aux. Princ.
Horacio F. González, Aux. 1º
Vicente Diez, Aux. 1º
Aldo C. Galvaire, Aux. 1º
Luis Aramayo, Aux. 1º
Mateo Pistone, Aux. 1º
José M. Padilla, Aux. 1º
Nancy M. de Avilés, Aux. 1º
Ramón Zurita, Aux. 1º
Francisco M. Chilo, Aux. 1º
Mario A. Bravo, Aux. 1º
Pedro Sosa del Valle, Aux. 1º
Mario Monserrat, Aux. 1º
Raúl González, Aux. 1º
Roberto Domenichelli, Aux. 1º
Adela E. Bohuid, Aux. 1º
Martha E. G. de Otero, Aux. 1º
Martha M. Agüero, Aux. 1º
Glenn Maza, Aux. 1º
Luisa Yolanda Agüero, Aux. 1º
Yolanda C. de Mascio, Aux. 1º
Yolanda G. Coronel, Aux. 1º
Gloria E. Nieto, Aux. 1º
Celia A. Gerónimo, Aux. 1º
Ramona del V. Quipidor, Aux. 1º
Ramón C. Otero, Aux. 1º
Carlos Alderete, Aux. 1º
Régino Reyes, Aux. 1º
Natalio Copas, Aux. 1º
Raúl Pantoja, Aux. 1º
Horacio Aguirre, Aux. 1º
Domingo R. Rodríguez, Aux. 1º

David Reyes, Aux. 1º
Teófila S. U. de Ceballos, Aux. 1º
Nelly López, Aux. 1º
Nieves Gladys Centeno, Aux. 1º
Juan A. Molina, Aux. 1º
Yolanda Farfán, Aux. 1º
Diego R. Martínez, Aux. 1º
Máximo Lozano, Aux. 1º
Miguel Palacios, Aux. 3º
Sixto A. Ibáñez, Aux. 3º
Abraham Lorenzo Gonza, Aux. 3º
Néstor Giménez, Aux. 3º
Victor H. Carreño, Aux. 3º
Ernesta Fontani, Aux. 3º
Eliceo Ibáñez, Aux. 3º
Mirta del V. Agüero, Aux. 3º
Gladys Baldovino, Aux. 3º
Estela C. de Pereyra, Aux. 3º
Héctor Guerra, Aux. 3º
José Brizzi, Aux. 3º

Angel Arangio, Aux. 3º
Antonia Collado, Aux. 3º
Rodolfo Martínez, Aux. 6º
Tilomena B. de Hernández, Aux. 6º
Héctor del Valle, Aux. 6º
Oriando R. José, Aux. 6º
Julio Domínguez, Aux. 6º
Rómulo Pérez, Aux. 6º
Carlos Zerpa, Aux. 6º

PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO:

Francisco Mamani, Oficial 7º
Juan B. Mamani, Oficial 7º
Angel Ruarte, Oficial 7º
Julio C. Bazán, Oficial 7º
Santos R. Sandoval, Oficial 7º
Jesús Lizárraga, Oficial 7º
Benicio Alderete, Oficial 7º
Moisés Chacón, Oficial 7º
José Muratore, Oficial 7º
Pedro E. Fernández, Oficial 7º
Gerónimo Colque, Oficial 7º
Federico Cancino, Oficial 7º
Victor Guaymás, Oficial 7º
Severo Rivero, Oficial 7º
José I. Soría, Oficial 7º
Carlos A. Campos, Oficial 7º
Jesús Strisch, Oficial 7º
Enrique Romero, Oficial 7º
Antonio Antiquera, Oficial 7º
Hugo M. Ahumada, Oficial 7º
Victorino L. López, Oficial 7º
Alfredo Salomón José, Oficial 8º
Alberto Siquilá, Aux. 1º

Pedro A. Ortega, Aux. 1º
Bernardo Chiliguay, Aux. 1º
Isidro Castro, Aux. 1º
Juan A. Carrizo, Aux. 1º
Florencio Valiente, Aux. 1º
Juan Ampuero, Aux. 1º
Juan A. Gómez, Aux. 1º
Juan de Dios Ríos, Aux. 1º
Justo Lamas, Aux. 1º
Juan Carlos Pacheco, Aux. 1º
Eustaquio Arjona, Aux. 1º
José A. Avalos, Aux. 1º
Andrés M. Vargas, Aux. 1º
Fabián Díaz, Aux. 1º
Esteban Liendo, Aux. 1º
Guillermo Williams, Aux. 1º
Eusebio López, Aux. 1º
Nicasio Gutiérrez, Aux. 1º
Héctor Maristiani, Aux. 1º
Marcos Guzmán, Aux. 1º
Juan Carmona, Aux. 1º
Victor Cigarán, Aux. 1º
Martín F. Cruz, Aux. 1º
Enrique Guaymás, Aux. 1º
Bernardo González, Aux. 1º
Juan C. Liendo, Aux. 1º
Francisco Segura, Aux. 1º
Juan C. Gauna, Aux. 1º
Teófilo Retambay, Aux. 1º
Victor Ramírez, Aux. 1º
José Collay, Aux. 1º
Victor Avelaño, Aux. 1º
Fortunato Bárcena, Aux. 1º
Gerónimo Arias, Aux. 3º
José M. Abad, Aux. 3º
Francisco A. Roldán, Aux. 3º
Miguel A. Castro, Aux. 3º

Francisco G. Serrano, Aux. 3º
 Exol Bazán, Aux. 3º
 Juan M. Cayata, Aux. 3º
 León B. Dinaheth, Aux. 3º
 Anatolio Sarapura, Aux. 3º
 Ricardo Castellanos, Aux. 3º
 Adolfo M. Suárez, Aux. 3º
 Carlos A. Lencinas, Aux. 3º
 Oscar R. Rizzotti, Aux. 3º
 Liberio López, Aux. 3º
 Segundo A. Bulacio, Aux. 3º
 Francisco Vélez, Aux. 3º
 Segundo Liendro, Aux. 3º
 Fernando Fernández, Aux. 3º
 Hilarión Vélez, Aux. 3º
 Emilio Morales, Aux. 3º
 Saturnino Vázquez, Aux. 4º
 Dionisio E. Flores, Aux. 4º
 David Villarroel, Aux. 4º
 Adrián Chocobar, Aux. 4º
 Ramón Pinto, Aux. 4º
 Leonardo Ferrarotti, Aux. 4º
 Virgilio Vidal Yañez, Aux. 4º
 Florencio Cardozo, Aux. 4º
 Luis Flores, Aux. 4º
 Feliciano Sansuste, Aux. 4º
 Alberto Parada, Aux. 4º
 Aureliano Gutiérrez, Aux. 4º
 Hedefonso Colque, Aux. 4º
 David Pacheco, Aux. 4º
 Manuel E. Liquitay, Aux. 4º
 Marcelino G. Portal, Aux. 4º
 Juan P. Herrera, Aux. 4º
 Juan A. Argota, Aux. 4º
 Juan Torres, Aux. 4º
 José E. López, Aux. 4º
 Víctor A. López, Aux. 4º
 Sergio C. Carrizo, Aux. 4º
 Víctor A. Segura, Aux. 4º
 Dionisio M. López, Aux. 4º
 Víctor J. Zelaya, Aux. 4º
 Dionisio Gorriti, Aux. 4º
 Angel Cusabia, Aux. 5º
 Federico Martínez, Aux. 5º
 Francisco Mendoza, Aux. 5º
 Zenobio Rivery, Aux. 5º
 Valentín Flores, Aux. 5º
 Oscar Romazo, Aux. 5º
 Juan A. Rojas, Aux. 5º
 Tomás Castillo, Aux. 5º
 Marciano Mamani, Aux. 5º
 Teófilo Ceballos, Aux. 5º
 Tomás Guaymás, Aux. 5º
 Isidoro Rodríguez, Aux. 5º
 Vicente Nieto, Aux. 5º
 Natal Martínez, Aux. 5º
 Ricardo Saavedra, Aux. 5º
 Benito Méndez, Aux. 7º
 Alejo Maidana, Aux. 7º
 Cristino Burgos, Aux. 7º
 Andrés Flores, Aux. 7º
 Perfecto Borjas, Aux. 7º
 Máximo Arturo José, Aux. 7º
 Nicolás Anselmo Arroyo, Aux. 7º
 Delfín E. Carrizo, Aux. 7º
 Joaquín Romero, Aux. 7º
 Esteban Ayón, Aux. 7º
 Luis B. Guaymás, Aux. 7º
 Gregorio Guerra, Aux. 7º
 Exequiel Romero, Aux. 7º
 Gabino Luna, Aux. 7º
 Santos M. Zárate, Aux. 7º
 Telmo Guancá, Aux. 7º
 Pablo Díaz, Aux. 7º
 Pedro H. Roldán, Aux. 7º
 Gregorio Chacama, Aux. 7º
 Federico J. Durán, Aux. 7º
 Lorenzo Rojas, Aux. 7º
 Eduardo Martínez, Aux. 7º
 Esteban Mogro, Aux. 7º
 Juan Alberto Nieva, Aux. 7º
 Cleto Marcelino Brito, Aux. 7º
 Gerardo Serrano, Aux. 7º
 Lucrecio C. Ocampo, Aux. 7º
 Antonio G. Escudero, Aux. 7º
 Hilari Sandoval, Aux. 7º
 Rafael Pacheco, Aux. 7º
 Sinfiriano Bobadilla, Aux. 7º
 Dámaso Flores, Aux. 7º
 Juan Pablo Rivas, Aux. 7º

Andrés E. Acuña, Aux. 7º
 Santiago Guanuco, Aux. 7º
 Aladino López, Aux. 7º
 Hipólito P. Gutiérrez, Aux. 7º
 Tomás Caro, Aux. 7º
 Alberto Carpio, Aux. 7º
 Gregorio R. Sanquinio, Aux. 7º
 Salustiano Barrios, Aux. 7º
 Sotero Aguirre, Aux. 7º
 Miguel A. Guzmán Villalba, Aux. 7º
 Miguel René Robledo, Aux. 7º
 Feliciano Laimé, Aux. 7º
 Eliseo Cruz, Aux. 7º

PERSONAL DE SERVICIO:

Néstor Quiñeros, Ayud. Mayor
 Mateo Toncaleck, Ayud. Princ.
 Domingo C. Flores, Ayud. 2º
 José Ferreyra, Ayud. 2º
 Hipólito Guaymás, Ayud. 2º
 Jorge López Cross, Ayud. 2º
 Antonio Skrivanelli, Ayud. 2º
 Lucas B. Aramayo, Ayud. 2º

Art. 2º — Designase en la Administración General de Aguas de Salta, al siguiente personal, en las categorías que se consignan a continuación:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Ricardo Hurtado, Ayud. Prof. Universitario,
 Manuel Villagra, Of. P. (Ay. T. 1º ct.),
 Alberto T. Meyer, Oficial 6º
 Nelly Querchi de Gerbino, Oficial 8º
 Lucio B. Guzmán, Aux. 1º
 Juan F. Gutiérrez, Aux. 1º
 Hipólito Cardozo, Aux. 1º
 César Alderete, Aux. 1º
 Otilón Gallardo, Aux. 1º
 Francisco C. Perotti, Aux. 1º
 Francisco Cruz, Aux. 1º
 Edmundo Molina, Aux. 1º
 Tránsito R. Gerónimo, Aux. 1º
 María Angélica Alzaga, Aux. 6º
 Tomás Guerrero, Aux. 6º
 Julio A. Fernández, Aux. 6º
 Mirtha Pérez, Aux. 6º
 Marta Alicia Cook, Aux. 6º

PERSONAL OBRERO NO CALIFICADO:

Raúl Sueldo, Aux. Principal
 Santiago Vidoni, Aux. Principal
 Porfidio Rodríguez, Aux. 1º
 José Antequera, Aux. 3º
 Juan Carlos Caro, Aux. 3º
 José M. Albornoz, Aux. 4º

PERSONAL DE SERVICIO:

Julio Blás Guzmán, Ayudante 2º.
 Art. 3º — Promuévese a partir del día 1º de Febrero del corriente año al cargo de 2º Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de Administración, General de Aguas de Salta, al actual Ayudante Profesional Universitario, Ing. Angel Reynaldo Chuchuy.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17163—A.
 SALTA, Abril 5 de 1961.
 Expte. Nº 2095—R (Nº 500|55 y 3058|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1499—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación ordinario solicitada por el chófer de la Dirección de Vialidad de la Provincia, don Ricardo Ruiz; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 23 de febrero de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 55 años, 23 días de edad y 35 años, 4 meses y 17 días de servicios prestados, atento al cargo, cuadro jubilatorio e informes de fojas 13|14; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46,

Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56 y Ley 3372|59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1499—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de febrero ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Aceptar que el Sr. Ricardo Ruiz abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 2.259.76 % (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2º — Acordar al chófer de la Dirección de Vialidad de la Provincia, señor Ricardo Ruiz —M. L. Nº 3.923.189—, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.886.— m/n. (Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

"Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y actividades Civiles, el ingreso de \$ 8.760.— % (Ocho Mil Setecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
 Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
 Lina Bianchi de López.
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17164—A.
 SALTA, Abril 5 de 1961.
 Expte. Nº 810—Q—1958 (Nos. 5281|60, 2153|58, 2151|54 y 2741|58, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Diego Roberto Quevedo solicita reajuste de su beneficio jubilatorio, en base a los servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio; y

—CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de Sección Cómputos fs. 71|2 se comprueba que el recurrente tiene prestado servicios en la Administración Provincial calculado al 4 de octubre de 1955 fecha de su cesación, durante 22 años, 3 meses y 20 días a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional nº 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial nº 1041) por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, totalizan 26 años, 4 meses y 11 días, contando con una edad a la fecha señalada, de 45 años, 10 meses y 26 días, situación que le dá derecho a obtener de sus haberes jubilatorios:

Que, en base a las disposiciones de la Ley Nº 1628 vigente a la fecha de cesación, corresponde reajuste su haber jubilatorio mensual, en la suma de \$ 1.308,83 %, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de marzo de 1959, el que por imposición de la Ley 3372 a partir del 1º de abril de dicho año, deberá elevarse a la suma de \$ 4.338,85 %, y desde el 1º de mayo de 1960, a \$ 5.372,32 %.

Que, el señor Diego Roberto Quevedo deberá abonar a la Caja de Jubilaciones y Pen-

stiones de la Provincia, la suma de \$ 414.72 $\frac{1}{100}$ en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Que, corresponde solicitar la transferencia de la suma de \$ 1.031,87 $\frac{1}{100}$ en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, a la Caja precedentemente nombrada:

Por ello, y atento a las disposiciones de la Ley 1628, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 77.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1513 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de marzo de 1961, que textualmente dice:

Art. 1° — Aceptar que el señor Diego Roberto Quevedo abone a esta Caja, la suma de \$ 412,74 $\frac{1}{100}$ (Cuatrocientos Doce Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre haberes jubilatorios.

Art. 2° — Reajustar el haber de la jubilación que goza el señor Diego Roberto Quevedo, Mat. Ind. n° 3.809.936, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesación, en la suma de \$ 1.308,33 $\frac{1}{100}$ (Un Mil Trescientos Ocho Pesos Con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde que dejó de prestar servicios hasta el 31 de marzo de 1959, y a partir del 1° de abril de dicho año por imposición de la Ley 3372, deberá elevarse a la suma de \$ 4.388,35 $\frac{1}{100}$ (Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) y desde el 1° de mayo de 1960 a \$ 5.372,32 $\frac{1}{100}$ (Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 3° — Solicitar de la Caja de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.372,32 $\frac{1}{100}$ (Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17165—A.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente N° 2099—S—1961 (N° 3779/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora María Elena Carrizo de Sarmiento y sus hijos Mario Simón y Olga Lidia Sarmiento, solicitan el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372 en sus carácter de viuda e hijos menores de edad del afiliado fallecido don Mario Sarmiento; y,

—CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se desprende que el señor Sarmiento a la fecha de su deceso, ocurrido el 26 de junio de 1960, contaba con una antigüedad en la Administración Provincial de 12 años, 6 meses, 9 días y una edad de 31 años, 5 meses, 9 días, situación ésta que lo colocaba, en condiciones de obtener jubilación por incapacidad, por lo que es procedente el beneficio de pensión requerido por sus causa—habientes;

que el causante tiene prestado servicio, en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de los mismos no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a planilla de fs. 12;

Que de los testimonios de fs. 3, 4/5, 6/7 y 16 de estas actuaciones se comprueba el fallecimiento del señor Sarmiento, como así también el vínculo invocado por los peticionantes;

Que del cuadro de pensión de fs. 18 se establece en \$ 998,28 $\frac{1}{100}$ el haber jubilatorio que hubiera correspondido al causante, del que se desprende un importe de pensión igual al 75% del 82% (Art. 10 Ley 3372) o sea la suma de \$ 748,71 $\frac{1}{100}$, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del señor Sarmiento;

Por ello y atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1514—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de marzo de 1961, que textualmente dice:

Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Mario Sarmiento en la Policía de la Capital, durante Cuatro (4) años, Diez (10) Meses y Veintitres (23) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 635,66 $\frac{1}{100}$ (Seiscientos Treinta y Cinco Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que los derecho habientes deberán abonar a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontar de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2° — Acordar a la señora María Elena Carrizo de Sarmiento Lib. Cív. n° 3.634.286 en concurrencia con sus hijos Mario Simón y Olga Lidia Sarmiento, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de viuda e hijos menores de edad del afiliado fallecido don Mario Sarmiento, con un haber de pensión mensual, determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 748,71 $\frac{1}{100}$ (Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Setenta y Un Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17166—A.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Expediente N°: 2097 — A — 1961 (Nos: 1188/56, 5715/58 y 4995/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto que la señorita Ana María Romano Lopez solicita en representación de la señora Edelmira Juárez de Arrieta el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Ernesto Arrieta; y

—CONSIDERANDO:

Que de los testimonios de fs. 4/5 y 6 de estas actuaciones se comprueba el fallecimiento del causante, como así el vínculo por la señora Edelmira Juárez de Arrieta;

Que del cuadro de pensión de fs. 9 se establece en \$ 1.999,55 $\frac{1}{100}$ el haber jubilatorio que correspondía al causante, del que se desprende un importe de pensión igual al 75% del 82% (Art. 10 Ley 3372) o sea la suma de \$ 1.499,66 $\frac{1}{100}$ a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del señor Arrieta a la señorita Ana María Romano López en su carácter de apoderada de la causa habiente;

Por ello y atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1504 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de febrero de 1961, que textualmente dice:

Art. 1° — Acordar a la señora Edelmira Juárez de Arrieta Lib. Cív. n° 9.462.304 en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Ernesto Arrieta, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.499,66 $\frac{1}{100}$ (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.167 — A.

Salta, Abril 5 de 1961

Expedientes Nos. 329 — 43 y 476 — 58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto el informe producido por Sección de Liquidaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente al haber jubilatorio que correspondía liquidarse a la pensionada N° 1091 señorita Ana María Victoria de la Vega; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto Ley 77/56, correspondía a la recurrente un haber de pensión mensual de \$ 735,00 m/n. a liquidarse desde la fecha en que desapareció la causal de suspensión de sus beneficios (6-9-1958), con más un aumento de \$ 650,00 mensual dispuesto por Ley 2601 omitido en la Resolución N° 1347 J.— (Acta N° 127) de fecha 3 de noviembre de 1960 aprobada por Decreto N° 15.482 del 29 del mismo mes y año; por lo cual corresponde la rectificación de los mismos dejando a la vez que de conformidad a la Ley 3523, corresponde liquidar a partir del 1° de abril de 1959 dicho haber, por cuanto, el que resulta de la aplicación de la Ley 3372 resulta inferior a éste.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1526 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de marzo del año en curso, cuyo texto a continuación se transcribe;

Art. 1° — "Rectificar el art. 1° de la Resolución N° 1347—J (Acta N° 127) de fecha 3 de noviembre de 1960 en el sentido de dejar establecido que a la señorita Ana María de la Vega deberá liquidársele un haber de pensión mensual a partir del día 6 de setiembre de 1958, de acuerdo al Decreto Ley 77/56, de

§ 735.00 m/n. (Setecientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional) con más un aumento de \$ 650,00 m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), de conformidad al Decreto 2601 hasta el 31 de marzo de 1959, debiendo mantenerse dicho haber, a partir del 1º de abril del mismo año, por aplicación de la Ley 3523.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17.168 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nº 557 — 1961

Visto el presente expediente elevado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, relacionado con la licencia de su empleado Dn. Abel Acuña.

Por ello, lo informado por Contaduría General de la Provincia y disposiciones contenidas en el Art. 25 del Decreto Nº 10.113/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate licencia con goce del 50% de sus haberes, a partir del 2 de Marzo en curso, y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Abel Acuña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.169 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nº 587 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la cancelación del saldo pendiente de liquidación correspondiente a la Orden de Disposición de Fondos Nº 594 — Decreto Nº 14.429/60, el que asciende a la suma de \$ 2.300.000.— m/n.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la cancelación de la suma de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), saldo no liquidado de la Orden de Disposición de Fondos Nº 594 — Decreto Nº 14.429/60, en mérito a que la misma no será utilizada por Dirección de Arquitectura de la Provincia por haber abonado todas las obligaciones correspondientes a la cuenta "Valores a Regularizar Decreto Ley 442/57".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.170 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nº 456 — 1961

Visto la Resolución Nº 323 de fecha 6 de Febrero del año en curso dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la obra Nº 935 "Ampliación Red Aguas Corrientes en Cafayate".

Por ello y atento lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 323 de fecha 6 de febrero ppdo., dictada por el Consejo General de A. G. A. S.

Art. 2º — Aprobar la documentación técnica correspondiente a la obra Nº 935 "Ampliación Red Aguas Corrientes en Cafayate", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 806.151,17 m/n. (Ochocientos Seis Mil Ciento Cincuenta y un Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo III — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 24 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.171 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nº 509 — 1961

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Gorriti — Metán", que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 214.936,83 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Gorriti — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 214.936,83 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidase la suma de \$ 214.936,83 m/n. (Doscientos Catorce Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos con 83/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado de referencia debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 22 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 21.493,68 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor este que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.172 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nº 143 — 1961

Visto este expediente por el que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Isaac Gamboa, que se encontraba en uso de licencia por servicio militar, acordada por Decreto Nº 4944/59, solicita su reincorporación, en virtud de haber sido dado de baja de las filas del Ejército;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reincorpórase, con anterioridad al 10 de enero ppdo. al cargo del cual es titular, el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Dn. Martín Isaac Gamboa, afectado a partidas globales, en virtud de haber sido dado de baja de las Fuerzas Armadas y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 25 del Decreto Nº 10.113/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17.173 — E.

Salta, Abril 5 de 1961

Expediente Nº 647 — 1961

Visto las presentes actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 3.068.931,53 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, durante el mes de enero del año en curso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 3.068.931,53 m/n., (Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y un Pesos con 53/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de enero del año en curso, en cumplimiento de los Planes de Obras Públicas atendidos con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, y Fondos Especiales de Origen Provincial; con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente Ejercicio 1960 — 1961:

FONDOS NACIONALES:

Ampl. Modif. y Refec. Escuelas Primarias H—I—I—2—A	
I—9	\$ 388.112.65
Const. Escuela Primaria Colonia Santa Rosa H—I—I—2—A—I—19	\$ 8.195.00
Const. Escuela Primaria J. M. Gorriti — Metán H—I—I—2—A—I—22	\$ 9.570.00
Cons. Modif. y Refec. Hospitales Dptos. Varios H—I—I—4—A—I—10	\$ 89.337.24
Construc. Hospital en Colonia Santa Rosa H—I—I—4—A—I—15	\$ 8.076.10
Construc. Hospital en Joaquín V. González H—I—I—4—A—I—16	\$ 18.332.20
Construc. Sala Primeros Auxilios Tolombón H—I—I—4—B—I—9	\$ 3.000.00
Construc. Sala Primeros Auxilios en Las Lajitas H—I—I—4—B—I—20	\$ 2.320.00
Terminación de barrios H—I—I—5—A—II—37	\$ 248.913.14
Const. Mercado Frigorífico	

Tartagal H—I—II—3—D—I—7	\$	17.846.28
Cons. Modif. y Ref. Edif. Pú. blico H—I—III—10—E—VI—1	\$	175.057.16
	\$	968.809.77

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. en Hogar San Vicente de Paul H—I—I—1—D—II—2	\$	26.253.20
Escuela Primaria Nac. en Vi- lla Los Tarcos H—I—I—2—A —I—6	\$	45.107.90
Ampl. Refec. y Mod. Escue- las Primarias H—I—I—2—A— I—9	\$	298.037.60
Const. 2 pab. en Esc. B. Ri- vadavia — Capital H—I—I—2 A—I—15	\$	68.550.82
Para trabajos adicionales H—I I—2—A—I—23	\$	8.522.00
Edif. Esc. 8 aulas y depend. en Pocitos H—I—I—2—A—I —I—25	\$	160.187.14
Refec. y Ampl. Edif. Esc. Ma- nualidades H—I—I—2—B.I.5	\$	97.394.42
Ampl. y Refec. Hospital del Milagro H—I—I—4—A—I—2	\$	183.233.82
Ampl. y Refección Hospital en Cafayate H—I—I—4—A— I—20	\$	52.067.75
Ampl. Estac. Sanitaria en C. Caseros — Capital H—I—I—4 —B—5	\$	40.977.66
Construc. Refec. y Ampliación Centros Sanitarios H—I—I—4 B—I—16	\$	51.404.12
Construc. Estac. Sanitaria Apolinario Saravia H—I—I—4 B—I—24	\$	36.549.40
Construc. Estación Sanitaria en Santa Victoria H—I—I—4 —B—I—29	\$	3.715.00
Construc. Barrio Villa Las Rosas H—I—I—5—A—II—34	\$	63.668.80
Construc. Refec. y Ampliac. Hospitales varios H—I—I—6 —A—I—4	\$	24.386.25
Construc. Estac. Terminal de Omnibus H—I—III—1—B—II —1	\$	3.000.00
Ampliación y Refec. Comisar. Dptos. varios H—I—III—6— D—III—3	\$	168.554.08
Const. Pabellón penados Cár- cel Modelo H—I—III—6—E II—1	\$	147.762.03
Refec. y Ampliac. Edif. Bco. de Préstamos H—I—III—9—A —IX—3	\$	212.708.87
Const. Monumento a Francis- co de Guerruchaga H—I—III 10—C—I—1	\$	88.216.95
Refec. en oficinas Públi- cas H—I—III—10—E—VI—1	\$	162.316.69
Refec. Palacio de Los Tribu- nales H—I—III—10—E—VI—2	\$	157.507.26
	\$	2.100.121.76

RESUMEN

Fondos Nacionales	\$	968.809.77
Fondos provinciales	\$	2.100.121.76

TOTAL \$ 3.068.931.53

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 17174—A.
SALTA, Abril 5 de 1961.
VISTO la Ley Nº 3587/61, mediante la cual
se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio
1960/61; y siendo necesario confirmar al per-

sonal dependiente del Ministerio de Asuntos
Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta
el cambio de nomenclador registrado en la
citada Ley y las reales funciones que el mis-
mo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Confirmase, promuévase y de
signese al siguiente personal: Administrativo,
Profesionales, Sub-técnico, Obrero y de Maes-
tranza y Servicios del Ministerio de Asuntos
Sociales y Salud Pública, que se desempeña
en el "Instituto de Endocrinología", en las
categorías y funciones que en cada caso se
consigna, a partir del día 1º de enero del año
en curso:

ADMINISTRATIVO:

Director 2º, Director, Dr. Arturo Oñativia,
Aux. 3), Enc. Personal, Sr. Juan Carlos To-
ledo.
Aux. 3), Administrativa, Srta. María Jose-
fina Busch,
Ayud. Mayor, Administrativa, Srta. Raquel
Lucía Cruz,
Ayud. 3º, Administrativa, Srta. Clara Figue-
roa de Arce,
Ayud. 3º, Administrativo, Sr. Victorino Ro-
dolfo Allende,
Ayud. 4º, Administrativa, Srta. Rosa Alu-
rralde de Puertas,
Ayud. 5º, Adm. Srta. Nelly Alicia Hodi,
Ayud. 5º, Adm., Srta. María Antonia Ba-
rrios de Lesser,
Ayud. 6º, Adm., Srta. Nelly Olga Aguirre,
Ayud. 6º, Adm., Srta. Elisa Cobos,
Ayud. 6º, Adm. Srta. Violeta Josefina Nú-
ñez,
Ayud. 6º, Adm., Srta. Irene Segovia de Lez-
cano,
Ayud. 9º, Adm., Srta. Estela Ignacia Ca-
liva,
Ayud. 9º, Adm., Srta. Olga Mándaza.

PROFESIONALES:

Aux. 1º, Jefe Clínica, Dr. Víctor Emetério
Elías,
Aux. 1º, Dr. Félix Plinio González,
Aux. 1º, Dr. Severiano Carlos Salado,
Aux. 1º, Dr. Julio Manuel Lederer Outes,
Aux. 1º, Dr. Antonio Montesana,
Aux. 2º, Médico Agregado, Dr. Aníbal Ara-
bel,
Aux. 2º, Médico Agregado, Dr. Angel Fin-
queinstein,
Aux. 2º, Médico Agregado, Dr. Néstor Ro-
dríguez,
Aux. 1º, Bioquímica, Dra. Sonia Edith D'
Andrea,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dr. David Levin,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dr. Juan Anto-
nio Mercado,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dr. Martín Vi-
llagrán,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dra. Goldina
Epsztejn de Kortsarz,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dr. Félix Kort-
sarz,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dr. Juan Gon-
zález Díez,
Aux. 3º, Médico Asistente, Dr. Oscar Ri-
vero.

SUB-TÉCNICO:

Ayud. 1º, Aux. Sub-Técnico, Srta. Carmen
Isabel Sosa,
Ayud. 1º, Aux. Sub-Técnico, Srta. Irma
Méndondo de Falco.
Ayud. 2), Caba Enfermera, Srta. Esther
Eutería López,
Ayud. 2º, Caba Enfermera, Srta. Angélica
Nolasco de Medina,
Ayud. 2º, Caba Enfermera, Srta. Irene
Rochea,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Leopoldina Vi-
llañueva,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Esther Flores
de Mendoza,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Delia Olga
González,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Elsa Yolanda
López,

Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Irene Russo
Vasconcellos,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Mary Lourdes
Roncaglia,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Angélica del
Carmen Martínez,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Nelly Violeta
Méndez de Cabezas,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Emilia Asun-
ción Yanes,
Ayud. 3º, Srta. Delia Soto de Andrada,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Paula Villagra
de Pereyra,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Zulema Fernán-
dez de Bonari,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Lila Angela
Avila,
Ayud. 3º, Enfermera, Srta. Julia Mejías,
Ayud. 4º, Sub-Técnica, Srta. Hilda Esther
Lobo de Ovejero,
Ayud. 5º, Sub-Técnica, Srta. Angélica Cris-
tina Güemes,
Ayud. 6º, Sub-Técnica, Srta. Olga Baroni
de Zoloaga,
Ayud. 6º, Sub-Técnica, Srta. Juana Esther
Tilca,
Ayud. 7º, Sub-Técnica, Srta. Ana María
Velarde,
Ayud. 7º, Sub-Técnica, Srta. Dora Socorro
Marchen,
Ayud. 7º, Sub-Técnica, Srta. Teresa Chaile
de Linares.

OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Ayud. 9º, Pers. O. y M., Srta. Mary Mi-
ller Suárez,
Ayud. 9º, Pers. O. y M., Srta. Josefa Gran-
don.

SERVICIOS:

Ayud. 7º, Aux. Servicios, Srta. María del
Carmen Ruiz,
Ayud. 7º, Aux. Servicios, Srta. Elvira Pe-
rafin de Tapia,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Florencia
López de Yarade,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Andrea Ro-
mero,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Antonia Ara-
mayo de Copa,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Azucena
Chiliguay,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Beatriz
Ibáñez,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Julia Ma-
nuela Romero de Martínez,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Elvira Al-
varez,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Sr. Martín Ma-
riano Molina,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Benita Ma-
rín de Quiñones,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Isabel Con-
cepción Medina,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Elisa Ade-
lina Loaisa,
Ayud. 9º, Aux. Servicios, Srta. Lorenza Ro-
dríguez de Yapura.

Art. 2º — La erogación que demande el
cumplimiento del presente decreto deberá im-
putarse al Anexo "E"— Inciso "H"— Item 1
— Pers. Administrativo, Profesionales, Sub-
Técnico: Princ. a) 1 — Parc. 1 — Pers. Obre-
ro y de Maestranza — Principal a) 2 — Par-
cial 1 — Pers. Servicio — Principal a) 4 —
Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vi-
gencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-
tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública,
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López-
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17175.A.

SALTA, 5 de Abril de 1961.
 VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61, y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Artículo 1° — Confirmase, promuévase y designese al siguiente personal: Administrativo, Profesional, Obrero y Maestranza y Servicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la "Dirección de Zoonosis", en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1° de enero del año en curso:

ADMINISTRATIVO:

- Aux. 3°, Coordinador, Dr. José María García Bess.
- Ayud. Princ. Sec. de Zoonosis, Srta. Amalia Luciana Isasmendi
- Ayud. Princ. Sec. C. Antirrábico, Srta. Sara Néilda Galetti
- Ayud. 9°, Administrativa, Srta. Elsa Leonor Iturre.

PROFESIONALES

- Aux. Princ. Jefe C. Antirrábico Dr. Pedro Romagnoli.

OBrero Y DE MAESTRANZA

- Ayud. 3° Chófer C. Antirrábico Sr. Mamerto Herbas.

SERVICIOS

- Ayud. 6° Aux. Servicios Sr. Felipe Zerdá
 - Ayud. 9° Aux. Servicios Sr. Héctor Diovigildo Gil
 - Ayud. 9° Aux. Servicios Sr. Simón Flores
 - Ayud. 9° Aux. Servicios Sr. Manuel Ángel Soto
 - Ayud. 9° Aux. Servicios Sr. Bartolomé Alarcón
 - Ayud. 9° Aux. Servicios Sr. Nicolás Pichel.
- Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al: Anexo "E", Inciso 10, Item 1, Pers. Adm., Principal a) 1 Parcial 1
 Pers. Profesional, Principal a) 1 Parcial 1
 Pers. Obr. y Maestr. Principal a) 2, Parcial 1
 Pers. Servicio, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17176 — A.

SALTA, Abril 5 de 1961.
 VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y teniendo en cuenta el cambio del nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1° — Confirmase, promuévase y designese al siguiente personal Administrativo, Profesionales, Sub-Técnico, Obrero y de Maestranza y Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en distintas dependencias de la "Dirección de Medicina Preventiva", en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1° de enero del año en curso:

ADMINISTRATIVO — TECNICO:

- Aux. 3°, Sec. Administrativo Sr. Gregorio Beltrán Zamora.

- Aux. 7°, Administrativa, Srta. Elena Otero de De la Rosa.
- Ayud. 3° Administrativo Sr. Francisco De lascaie.
- Ayud. 5°, Administrativo Sr. Martín Bayón.
- Ayud. 6°, Administrativa Srta. Zerehía Manzur.
- Ayud. 6°, Administrativo Sr. Pedro Jesús Charras.
- Ayud. 9°, Administrativa Srta. Elvira Méndez de Farfán.
- Ayud. 9°, Administrativa Srta. Hilda Nelly Lardizabal.
- Ayud. 9°, Administrativa Srta. María Diez de González.

PROFESIONALES:

- Aux. Princ. Director Dr. Ernesto Delgado Albarracín.
- Aux. 1° (J. C.) Jefe Sec. Profilaxis Dr. Lisandro Lavaque.
- Aux. 3° (M. A.) Jefe Serv. Vac. Epid. Dr. E. Hias Yazlle.

SUB — TECNICO:

- Ayud. 2° Vacunadora Srta. Yamile Tebech.
 - Ayud. 3° Vacunadora Srta. Tony Von de Skirud.
 - Ayud. 5° Vacunador Sr. Oscar Néstor Doria.
 - Ayud. 6° Vacunador Sr. Gerardo Caliva.
- OBrero Y DE MAESTRANZA:**
- Ayud. 3° Jefe Brigada Sr. Miguel Daniel Suárez.
 - Ayud. 3° Capataz Brigada Sr. Leoncio Balcárcé.
 - Ayud. 3° Capataz Brigada Sr. Manuel Valdiviezo.
 - Ayud. 3° Capataz Brigada Sr. Victorio Vildenio Vaca.
 - Ayud. 3° Capataz Brigada Sr. Marcos Liendro
 - Ayud. 5° Chófer Sr. Santiago Fernández.
 - Ayud. 6° Personal Obrero Sr. Martín Colque
- PERSONAL DE SERVICIO:**
- Ayud. 5° Aux. de Servicios Sr. Pedro Rueda
 - Ayud. 5° Plomero Sr. Juan de los Ríos.
 - Ayud. 6° Aux. de Servicios Sr. Miguel Anuz
 - Ayud. 6° Aux. de Servicios Sr. Leonides Renán Vegas.
 - Ayud. 6° Aux. de Servicios Sr. Cristóbal Samillán.
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Timoteo Castro
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Emilio Wilson Pérez.
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Jesús Ignacio Añoz.
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Francisco Miravello.
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Florencio Núñez.
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Carlos Enrique Vega.
 - Ayud. 9° Aux. de Servicios Sr. Francisco Guaymas.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al: Anexo E, Inciso 8, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 para Personal Administrativo Técnico, Profesionales y Sub-Técnico; para el Personal Obrero y de Maestranza al Anexo E, Inciso 8, Item 1, Principal a)2, Parcial 1; Para el Personal de Servicios al Anexo E, Inciso 8, Item 1, Principal a)4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17177 — A.

SALTA, Abril 5 de 1961.
 VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado

en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1° — Confirmase, promuévase y designese al siguiente personal Administrativo Técnico de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1° de enero del año en curso;

ADMINISTRATIVO TECNICO:

- Director 3° — Jefe de Oficina Srta. Maga del Carmen Molina.
- Ayud. Mayor Aux. Administrativa Srta. Deolinda Pérez de Mosquera.
- Ayud. 2° Aux. Administrativa Srta. Julia Esther Wilde.
- Ayud. 3° Aux. Administrativa Srta. Adela Rosal Nuri de Mora.
- Ayud. 6°, Aux. Administrativa Srta. Jesús Vargas.
- Ayud. 8° Aux. Administrativa Srta. Lía Andrea Padilla.
- Ayud. 8° Aux. Administrativa Srta. Lía Elisa V. de Castañeda.
- Ayud. 9° Aux. Administrativa Srta. Josefina Loncaric.
- Ayud. 9° Aux. Administrativa Srta. Clara Reigis.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al: Anexo E, Inciso 16, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17178 — A.

SALTA, Abril 5 de 1961.
 VISTO la Ley N° 3587/61, mediante la cual se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 1960/61; y siendo necesario confirmar al personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, teniendo en cuenta el cambio de nomenclador registrado en la citada Ley y las reales funciones que el mismo cumple;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
 DECRETA:**

Art. 1° — Confirmase, promuévase y designese al siguiente personal Administrativo y Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que se desempeña en la Inspección de Farmacias, en las categorías y funciones que en cada caso se consigna, a partir del día 1° de enero del año en curso;

ADMINISTRATIVO:

- Ayud. 5° Administrativa Srta. Modesta Vilte
- Ayud. 9° Administrativa Srta. Mabel Cura

PROFESIONALES:

- Clic. 8° Inspector Dr. Armando Rafael Delgado.
- Aux. 2° Sub-Inspector Dr. Miguel Ignacio Rieta.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 14, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
 SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17179 — E.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 857|61.

—VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la inclusión en el decreto confirmatorio de su personal al Asesor Letrado de la misma, conforme a las previsiones de su presupuesto fijado por Ley N° 3587|61.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Inclúyese en las confirmaciones dispuestas por el artículo 1° del decreto N° 16845 del 13 de marzo de 1961 en el cargo de Oficial 6° (Asesor Letrado) al Dr. Tristán Arturo Espeche.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17180 — E.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Expediente N° 841|61.

—VISTO estas actuaciones en las que se solicita la ampliación del parcial de viáticos y movilidad del presupuesto de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1° — Transfírase por Contaduría General la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.—), Moneda Nacional del Anexo I, Inciso Único, Item 2, Crédito Global de Emergencia Principal a)2, Parcial 1, al Anexo B, Inciso 5, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 40, Orden de Disposición de Fondos N° 105 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 105 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— mjn. en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 8.011 — Solicitud de Permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la señora Juana Francisca M. de Guanactolay en expediente número 3.368/M. El día diecinueve de enero de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y finalmente 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimuth 119° de confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimuth 50° de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca. Como

punto de referencia mantiene el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 540 has. al cateo N° 2.752/G/58 quedando una superficie libre estimada en 1.460 Has.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

N° 8.010 — Solicitud de Permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Ciríaco Guanactolay en expediente número 3.369/G. El día diez y nueve de enero de 1.960 a horas nueve y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), que a su vez es punto de partida (P. P.), la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimuth 119° de la confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimuth 50° de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca, para una ubicación precisa en el terreno mantiene como punto de referencia el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente, la zona solicitada se superpone en 156 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 64.285 T.56, resultando una superficie libre aproximada de 1.844 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

N° 8027 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLOMO, MINA DENOMINADA "PORTEZUELO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA COMPAÑIA "EL QUEVAR" S. A. EN EXPEDIENTE NUMERO 3513 — C. EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el mojón de referencia "A" que se ubica en el Abra del Portezuelo se miden 201 metros 70 centímetros azimuth 66°17' para llegar al punto de Manifestación. El mojón de referencia "A" se ubica con las siguientes visuales relacionadas al norte magnético: Cerro Azufre azimuth 226°23', cerro Toro azimuth 1°30', cerro Azufre azimuth 107°44', cerro Palermo azimuth 139°41', Cerro Cachi azimuth 144°05', cerro Luracatao azimuth 166°28'. Inscripto gráfi-

camente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo Expt. N° 2844 — W — 58 que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, octubre 14 de 1960. Atento al escrito que antecede, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu por presentado, parte en el carácter invocado y constituido domicilio. Regístrese en el "Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 131 Cód. Cit.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se ha ce saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 10—19 y 28—4—61

N° 7929 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA CANTERA DE NATURALEZA PETREA; CANTERA DENOMINADA "ZONDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTIN PRESENTADA POR LA SEÑORA LAURA MARTIN DE SEPULVEDA EN EXPEDIENTE NUMERO 3669 — M. EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. El punto de extracción de la muestra se determina como sigue: Tomando como punto de referencia (P. R.) el mojón con forma de pirámide truncada de cuatro caras del "angosto de Itaque" (ubicado a 3.140 metros rumbo 291°30' del estribo NO. del puente del F. C. N. G. B. sobre el río Carapari), se miden 120 metros con rumbo 186°, con lo cual queda señalado exactamente el punto de extracción de la muestra (P.E.M.). La extensión de 50 hectáreas solicitadas se delimitan como sigue: Del punto de extracción de la muestra (P.E.M.), se medirán 325 metros con rumbo 101° (A), de allí 1.250 metros con rumbo 191° (B), luego 400 metros con rumbo 281° (C), después 1.250 metros con rumbo 11° (D) y finalmente 75 metros con rumbo 101° hasta llegar al punto de partida (P. E. M.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas solicitadas. Los rumbos indicados se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder dado la naturaleza y rumbo del criadero (Art. 238 y 250 del C. de M.). Inscripto gráficamente el Punto de manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 9 de 1961. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 112 del Decreto—Ley N° 430. Para la publicación, habilítase la feria judicial de Semana Santa. Notifíquese a la interesada, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Mina de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

JUZGADO DE MINA — Pcia. de Salta
e) 27 — 3 — 7 — y — 18 — 4 — 61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8125 — PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno J. é I. P.
— Licitación Pública —
 —Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes en curso a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, heladeras, sillas, etc con destino a la Dirección General de Escuelas de Manualidades.
 Pliego de Condiciones y Lista de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23.
SANTIAGO MIGUEL MACIEL — Jefe — Compras y Suministros.
 e) 19 al 25/4/61

Nº 8124 — Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
— Cárcel Penitenciaria de Salta —
— Licitación Pública Nº 8 —
 —Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Mayo de 1961 a horas 10, ó día subsiguiente si fuera feriado para la provisión de:
 1. CAMIONETA PICKUP Tracción simple cabina y caja metálica con dos alternativas.
 a) Cabina Simple.
 b) Cabina Doble.
 1. RURAL, tracción simple cabina totalmente metálica, ó algo similar con una capacidad mínima para 8/10 personas.
 Consultar y retirar Pliego General de Condiciones en la Oficina de Compras de la Cárcel Penitenciaria de Salta, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes, ó en la Representación Legal-Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal —Avenida Belgrano Nº 1915 5to. Piso Buenos Aires en el horario de 12 a 19 de lunes a viernes
ADOLFO TEOFILO DIP — Director General Cárcel Penitenciaria de Salta.
 e) 19 al 21/4/61

Nº 8123 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
CONVOCASE a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de CINCO ABLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración, cuyo presupuesto estimativo es de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).
 Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52 — Salta.
LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, abril de 1961
 e) 19/4/61 al 3/5/61

Nº 8120 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
— Licitación Pública Nº 5 —
 —Llámase a Licitación Pública para el día viernes 28 de Abril de 1961, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, calle Florida Nº 62, para la adquisición de "450 Columnas de Hormigón Armado Vibrado o Centrifugado y 75 Brazos Soportes" para la iluminación de las Avenidas Entre Ríos, Sarmiento, Belgrano, San Martín, y Paseo Güemes. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.
SALTA, Abril 14 de 1961.
 La Intendencia Municipal
Arq. GIANFRATE MARCUZZI — Secretario de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital.
 e) 19/4/61

Nº 8091 — HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA.
 —Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril de 1961 a hs. 11 para la provisión de carne, frutas y verduras destinados al Hotel Termas Rosario de la Frontera.— Pliego de condiciones. retirar en dicho Establecimiento.
La Administración e) 19 al 21/4/61

Nº 8087 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
—Administración General de Aguas de Salta—
—CONVOCAR a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión é instalación de un —Punto Grúa— en la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 663.539.84 m/n. (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Con 84/100 Moneda Nacional).
 —Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.
LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Abril de 1961
 e) 18/4 al 2/5/61

Nº 8084 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
—Licitación Pública YS/ Nº 598/61—
 —Llámase a Licitación Pública YS. Nº 598/61, por la contratación de la mano de obra para el montaje de un Tanque Metálico, soldado, de 1.000 m3. en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Verpuclo. (Salta).
 —Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, previo pago de \$ 200.— m/n.
Ing RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador
 e) 18 al 24/4/61

Nº 8073 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
— Dirección de la Vivienda —
— Licitación Pública Nº 4 —
 —Convócase a Licitación Pública para el día 22 de Mayo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 80 Viviendas — Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección "J" del Barrio Tres Cerros — Capital", por el Sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto Estimado: m/n. 25.000.000.— m/n.
 —Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.800.— m/n. en la Dirección de la Vivienda, calle España 1350 — SALTA.
Arq. EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda.
 e) 18/4 al 9/5/61

Nº 8070 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares
— Establecimiento Azufrero Salta —
Caseros 527 SALTA
— Licitación Pública Nº 15/61 —
 —Llámase a licitación pública número catorce para el día veintiocho de abril del año mil novecientos sesenta y uno a horas diez y ocho, para la fabricación de placas de acero al manganeso para Molino Denver ZL—9110, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
 —Los pliegos de bases y demás condiciones, y los planos, pueden ser retirados del Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento, ó bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 Buenos Aires — previa habilitación del pliego

cuyo valor es de \$ 5.— m/n., podrá remitirse igualmente dicho importe en estampillas fiscales nacionales.
 e) 18 al 20/4/61

Nº 8069 — MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (SALTA).
Licitación Nº 1
 —Llámase a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1961, a horas 11, para adjudicar la provisión de un tractor diesel, de 3º a 60 H. P. y dos acoplados de 2 a 5 toneladas.
 —Las propuestas deberán ser presentadas 24 horas antes del día fijado, indicando precios pago al contado, a plazos y ofertas de financiación.
NESTOR A. CORDOBA — Intendente.
HIPOLITO LIZONDO — Secretario.
 e) 17 al 2—5—61

Nº 8037 — LEGISLATURA DE SALTA
Licitación Pública
 —Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la Imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 10 de Mayo de 1961, a las 10, en la Secretaría del Honorable Senado.
 Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listas sin cargo, en la Habilitación de Pagos del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre Nº 550).
SALTA, Abril 7 de 1961.
CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario
CAMARA DE SENADORES — SALTA
ARMANDO FALCON — Secretario.
 e) 11 al 24/4/61.

Nº 8.008 — REPUBLICA ARGENTINA —
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 222
Expediente Nº 104.378/61
 Llámase a Licitación Pública para el día 28 de abril de 1.961, a las 10, para la adquisición y montaje de cinco (5) galpones y un (1) tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, con una altura hasta el aroyo de las cabriadas de 5 metros, con destino a: 2 Cerrillos — Salta; 1: Trelew — Chubut; 1: Mercedes — Corrientes; 1: Hilarco Ascasubi — Pcia. de Buenos Aires y el tinglado a Concepción del Uruguay — Entre Ríos.
 Los Pliegos de Codiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de las localidades mencionadas y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1.439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Por Dirección de Administración
SERAFIN O. FERNANDEZ
 Jefe de Suministros
 e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8003 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Expediente Nº 7.960 — 1961 llámase a Licitación Pública Nº 109 — 61 para el día 27 del mes de abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.
 La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamen-

to. Las necesidades se refieren a: la Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1961
El Director Gral. de Administración
CARLOS A. G. VILLONE — Director —
Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 6 al 19-4-61

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8122 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PRIVADA

FIJASE el 5 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la LICITACION PRIVADA para la adquisición de Herrajes para Red de Alta Tensión y Distribución La Viña-Guachipas, de las características que dan cuanta los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y sin cargo, en el Dpto. ELECTROMECHANICO de la AGAS. San Luis 52, y cuyo monto aproximadamente asciende a la suma de \$ 220.000 (Dieciséis mil pesos moneda nacional).

SALTA, Abril de 1961
ADMINISTRACION GENERAL
e) 19 al 21/4/61

Nº 8121 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA LICITACION PRIVADA

FIJASE el 8 de mayo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 10.30, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la LICITACION PRIVADA para la adquisición de postes y crucetas con destino a la línea de alta tensión y distribución La Viña-Guachipas, en las medidas y cantidades que dar cuenta los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y sin cargo, en el Dpto. ELECTROMECHANICO de la AGAS, San Luis 52 y cuyo monto aproximado asciende a \$ 450.000.— mín. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

SALTA, Abril de 1961
ADMINISTRACION GENERAL
e) 19 al 21-4-61

Nº 8085 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Privada Nº 2089/61—

—Llamase a Licitación Privada Nº 2089/61 para el Transporte de Personal entre Tartagal, General Mosconi, Campamento Vespucio y Planta de Captación de Agua Río Tartagal, y viceversa, cuya apertura se efectuará el día 27 del corriente mes a horas nueve en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal sita en Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 100.— mín.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador
e) 18 al 24/4/61

Nº 8074 — LICITACION PRIVADA. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámase a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intransigente para la venta un guinche marca Hollman Bross a doble tambor con motor eléctrico de 20 H. P., un motor eléctrico sin marca y sin identificación y tres toneladas de cañerías hierro galvanizado, todos los que deben ser sacados de mina Incahuasi, Catamarca, por cuenta y riesgo del comprador. El adquirente depositará en el Banco Provincial de Salta, y a cuenta de la compra, el veinte por ciento de la propuesta al adjudicarse los bienes y el saldo dentro de los diez días. Los bienes pertenecen

al juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte 100/59 MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18 al 24-4-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8114 — REF: Expte. 6756-G-60. s. desm. p. 2/3. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JOSUE CAMPOS tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD 30,2955 Has. y TEMPORAL-EVENTUAL 41,4540 Has. con dotaciones de 22,72 y 23,09 l/segundo, respectivamente a derivar del río Arenales (márgen derecha) por la higuera denominada "La Isla", inmuebles "FRACCION FINCA SAN JAVIER" ("B"), catastro Nº 38215, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital.— A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 12742 del 5/2/53 (Expte. Nº 4882/47).— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de riego de 192 horas, 5 minutos desde el 21 al 28 de cada mes en un ciclo de 30 días.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

e) 19/4 al 3/5/61.

Nº 8036 — REF: Expte. Nº 4740/D/58 s. o. p. 3/3 EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nºs. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia 1-b zona Norte, SALTA — Administración General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 — REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3. EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAIRA DIAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble "EL RETIRO" catastro Nº 159, ubicado en el Partido de Seculinas, Departamento de Molinos.
SALTA — Administración General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

Nº 8.018 — REF: Expte. Nº 3.225/49 s. r. p. 3/3

Publicación sin cargo en Boletín Oficial — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juliana Pasayo de Vázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0 183 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.3500 Ha. del inmueble Parcela 4 c, Lote "c" de la Manzana 55, Catastro Nº 444 ubicado en el pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

Nº 8.016 — REF: Expte. Nº 531/50 s. r. p. 3/3

Publicación sin cargo en Boletín Oficial — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Esteban Suárez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0423,30 Ha. del inmueble Lote 4 — Parcela 6 — de la Manzana 32 Catastro Nº 645, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1/2 hora en ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total de la represa del pueblo.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18,30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 40.023/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaitich Vda. de Larrea, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Kartar o Kartar Singh.
SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MÖGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Toranzo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durán, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a

herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.
METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 19/4 al 2/6/61

N° 8089 — EDICTO SUCESORIO:
 —El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.
METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
 e) 19/4 al 2/6/61

N° 8088 — EDICTOS CITATORIOS:
 —El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.
SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
 e) 19/4 al 2/6/61

N° 2082 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán, Abril 13 de 1961
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
 e) 18/4 al 31/5/61

N° 8063 — SUCESORIO:
 —El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Atroyo, para que hagan valer sus derechos.
SECRETARIA, Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Apogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
 e) 17/4 al 31-5-61

N° 2060 — SUCESORIO:
 —El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.
SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 17/4 al 31-5-61

N° 8059 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.
SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 17/4 al 31-5-61

N° 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor **EDUARDO GALLARDO**, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 13/4 al 26/5/61

N° 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.
METAN, Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
 e) 13/4 al 26/5/61

N° 8048 — EDICTO CITATORIO:
 —El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los

acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavei.
S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
 e) 13/4 al 26/5/61

N° 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 12-4 al 24-5-61.—

N° 8033 — SUCESORIO:
 —ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.
SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 11/4 al 24/5/61

N° 8032 — SUCESORIO:
 José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTÍNEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 11/4 al 24/5/61

N° 8031 — SUCESORIO:
 —El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
 e) 11/4 al 24/5/61

N° 8023 — SUCESORIO:
 —JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente N° 29.185/61.
SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
 e) 10/4 al 23/5/61

N° 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.
Dr. R. ALDO MARTEARENA
 Secretario
 e) 10-4 al 23-5-61

N° 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 de marzo de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 6-4 al 19-5-61

N° 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AYALOS. Salta, 10 de marzo de 1961, ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.
 e) 6-4 al 19-5-61

N° 7992 — EDICTO:
 —ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.
SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
 e) 5/4 al 17/5/61.

N° 7986 — EDICTO:
 —El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.
S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
 e) 5/4 al 17/5/61.

N° 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.
Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 4-4 al 16-5-61

N° 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabacache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Diciembre 27 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 3/4 al 15/5/61.

N° 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 3/4 al 15/5/61.

N° 7955 — SUCESORIO:
 —José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
 e) 29/3 al 12/5/61

N° 7954 — SUCESORIO:
 Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria de semana santa.—
SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
 e) 29/3 al 12/5/61

N° 7953 — SUCESORIO:
 —RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ABRAHAM

MARE o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1.961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano

e) 24—3 al 9—5—61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 23 al 8—5—61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Álvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 23—3 al 8—5—61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Fereyra.

Metán, Marzo 15 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1.961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V. cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1.961.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días

a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 20—3 al 3—5—61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 15—3 al 27—4—61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Florés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 10—3 al 24—4—61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA, LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACQ ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.— Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6.3 al 18.4.61.

REMATES JUDICIALES

Nº 3119 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

JUDICIAL — LICUADORA PARA
AMBAS CORRIENTES

EL 8 DE MAYO próximo, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, REMATARE, CON BASE DE \$ 1.740.— m/n, una licuadora marca LOGVIE Nº 2521, p/ambas etes, con juego de batido, la que puede revisarse en Güemes Nº 651. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días con 10 de anticipación a la fecha de la subasta

en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, en juicio: "Ejec. Pren. daria, MARTINEZ, Baldomero Alejandro vs. Sergio Edelmiro y Edmundo Dego, VILLA-RREAL".

e) 19 al 21/4/61

Nº 6083 — Por: Julio Cesar Herrera Judicial Tractores y Carros Cañeros Sin Base El 21 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de la ciudad de Salta, remataré Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: Un Tractor marca Gunsmeth M.F.G.C.O. Hook Nº 4750119, Picador England; Un Tractor Caterpillar C.O. Nº P.T. 33765 y Tres Carros Cañeros, marca Koller. Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — Alias Lopez, Moya y Cia, S.R.L. vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 4921/60. Seña: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 % del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Fregón de la provincia de Jujuy.— Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 Salta.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18 al 21—4—61.

Nº 8080 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Camión Internacional — Sin Base El día 27 de Abril de 1961 a las 18.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, Un camión marca "International", guerrero, modelo 1946, de dos ejes, renciales, motor nº 1339142—H—, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Antonio Mercado, domiciliado en calle Walterio Leach nº 684 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y el cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Alfredo Jorge vs. Manuel Antonio Mercado, expediente nº 2444/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 18 al 27—4—61.

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.648.66 m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros2. 43 dm2, limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferroviaria; Sud, propiedad Ignacio Yilescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yilescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9, R. 1, Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8072 — Por: ANDRÉS ILVENTO
JUDICIAL

El día 9 de Mayo 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Expte. Nº 27.467/59. Ord. seguido por Mascho Vicente vs. Segundo Farédes. Reintegro de importe Un lote de terreno ubicado calle Gral. Güemes 899.

Maipú Extensión 263.77 m2. o sea 9 m. frente por 30 m. fondo. Ochava. Características Catastral lote N° 9 Partida 1317 Sección G. manzana 100 b. parcela 1 — Base de venta las 2/3 partes avaluación Fiscal o sean DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS pesos m/n. dinero de contado, seña 30% saldo aprob. subasta por el Juzgado com. a c/ comprador s/ arancel. Publ "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 15 días. For informes al suscrito Martillero — ANDRES ILVENTO.

e) 18-4 al 9-5-61

N° 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón
— JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n.

—El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 2.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 296, Asiento 883, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P" —D-1026.— Seña el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta, comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 20 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28298/60. — I. Garrea y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.

—Prep. de Via Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.
e) 17/4 al 2/6/61

N° 8057 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Balanza Andina y Heladera eléctrica familiar, marca "Morris"

—El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro venderé un base, dinero de contado, una balanza marca Andina modelo D N° 11 para 15 kilos gramos y una Heladera eléctrica familiar marca "Morris" de once pies en poder de la Depositario judicial Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi N° 312.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 10 publicaciones.

e) 12 al 26/4/61

N° 8051 — Por JOSE MARTIN RISSO PATRON
JUDICIAL Un Camión G. M. C. de línea SIN BASE

—El día miércoles 19 de Abril de 1961, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en juicio: Ejecutivo (Prenda) "Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano", Expte. N° 21 078156, Remataré, SIN BASE, el siguiente bien automotor: UN CAMION Marca "G. M. C." de Línea, Modelo 1946, Motor N° 22. 626.390, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, en poder del Depositario Judicial, Sr. Gerente de la Sucursal Tartagal

del Banco Provincial, en la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse. — El comprador abonará en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Triunfo.

SALTA, Abril 10 de 1961
José Martín Risso Patrón — Mart. Público.
e) 13 al 19/4/61

N° 8044—Por José Alberto Conejo.—
—Judicial—Omnibus "Ford"—Sin Base—

El día 19 de Abril de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, un Omnibus marca "Ford", modelo 1940, capacidad para 21 pasajeros, motor n° 63.799 de 105 H.P.— Patente 3412 de la Provincia de Jujuy, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Ruiz, domiciliado en calle 9 de Julio n° 781 de la Ciudad de Metán, donde puede ser revisado. — El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo—Mario Figueroa Echazu vs. Juan Ruiz, expte. n° 22.019/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 12 al 18-4-61.

N° 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Conejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.— %.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— %, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros d Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fue finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajes, cercados con alambres pircas y tapiales. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: N° 819 del Dpto. de Rosario de Lerma Pveia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

N° 7936 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio —Ejecutivo Martín Saravia

vs. Emilio Novo venderé con la base de veintún mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38,40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. I.—
Ur. el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastro número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SENA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 24-3 al 9-5-61

N° 7933 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4, plano N° 267 de subdivisión de la finca Zanjonas, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2. con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Habilitado días de feria.

—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—
—Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 16-3 al 26-4-61

Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666:66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs., en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55, Metán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de ésta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centiáreas limitando al Norte finca Bajos Houdo y Pozo del Tíme o Guayacán de Genova A. de Parada; al Este el Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro Nº 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará, en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud. en juicio: Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino Abate, expte. Nº 691/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.3 al 20-4-61

Nº 7788 — POR: RICARDO GUDINO

Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400
EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 980 m². Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a folio 361, asiento 2 del libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1, en juicio: "Vidua y or, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. Nº 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUDINO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7-3 al 19-4-61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortes Losada, María Eugenia Peñalva de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

Nº 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad — Divorcio — Separación de bienes y

tenencia de hijos" Expte. Nº 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fs. 6 vta. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveen. te los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 16/5/61

Nº 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. Nº 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando vs. Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13/4 al 11/5/61

Nº 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a doña Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. Nº 21.041/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Abril 5 de 1.961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, Cita y Emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del C.C.d. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/4 al 3/5/61

Nº 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wayar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios". Expte. Nº 21.296/59, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al defensor oficial de ausentes. Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 28/4/61.

Nº 7957 — En Autos Nº 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Samacita y emplaza al señor Carlos Estrada, inti mándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis M. Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 432 de esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días.— Salta, Marzo 15 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3 al 28-4-61.

Nº 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Metán Diciembre 21 de 1.960.

Habilitase Feria.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 20 — 4 — 61

POSESION TREINTANAL:

Nº 8002 — POSESION TREINTANAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en Salta Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.0 m. y al Oeste 106.00 m. Límite: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Citase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario
e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7902 — POSESION TREINTANAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

- FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m². Límite: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" de primero.
- FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.
- FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m². Límite: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Ciénaga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:
UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o

sierras sobre todos sus rumbos, limita: Norte, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconce, lo, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzáingó, marcada con el Nº 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 3,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro Nº 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7889 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintenaria como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaías Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 98, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 21-3 al 19-4-61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pa-

saje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los conlandantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8117 — EDICTO DE NOTIFICACION

El señor Juez de 1º Inst., 3º Nom. Civil y Comercial, notifica a doña GREGORIA TOLEDO DE BONO de la siguiente sentencia dictada en el juicio "Bono, Vicente vs. Toledo, Gregoria — Divorcio, tenencia de hijos", Expte. Nº 21.078: "Salta, Marzo 2 de 1961. Y VISITADO... RESULTADO... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia declaro el divorcio de con VICENTE BONO y de doña GREGORIA TOLEDO DE BONO, por culpa exclusiva de la esposa, por las causales del art. 67 inc. 5º y 7º de la Ley de Matrimonios Civil. Otorgando la tenencia definitiva de las menores Aisne Marta y Lucía Cristina Bono a su padre don VICENTE BONO. Con costas a cargo de la demandada.... Cópiese, notifíquese, repóngase y consentido que sea el honorario regulado. Oficiése a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Pdo: Dr. Adolfo Torino.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 19 al 25/4/61

Nº 8111 — NOTIFICASE a los Señores Antonio y Luis Aramayo, que en el juicio "Ejecutivo", que les siguen los Señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 24 de Febrero de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en ciento setenta y cinco pesos moneda nacional por embargo, y quinientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por ejecución.

SALTA, Marzo 23 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 19 al 21/4/61

Nº 8110 — NOTIFICASE al Sr. Juan Schuller que en el juicio "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Pedro Constantino Genovese, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en 10 de Febrero de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.920.80.

SALTA, Marzo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret

e) 19 al 21.4.61.

Nº 8109 — NOTIFICASE al Sr. Casiano Torres, que en el juicio "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 23 de diciembre de 1960 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando el honorario del Dr. Roberto Escudero en \$ 500.

SALTA, Marzo 6 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8108 — NOTIFICASE a los señores Hugo Alberto Sosa y Gerardo Gonza, que en el juicio "Ejecutivo", que les sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 9 de marzo del cte. año se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios

del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 19 al 21/4/61.

Nº 8107 — NOTIFICASE al señor Julio César Díez Gómez, que en el juicio "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el señor Ricardo Valdes, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 6 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos con cinco centavos moneda nacional.

SALTA, Marzo 13 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8106 — NOTIFICASE a los señores Aldo Aquene y Juan González, que en el juicio "Ejecutivo" que les sigue E. T. E. S. S. R. L. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en 9 de marzo del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8105 — NOTIFICASE a la señorita María Esther Castillo, que en el juicio "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Doctor Juan Carlos Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 9 de marzo del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8104 — NOTIFICASE al señor Francisco Mamani, que en el juicio "Ejecutivo", que le sigue el Doctor Roberto Escudero por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 3 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional.

SALTA, Marzo 14 de 1961.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8103 — NOTIFICASE a los Sres. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el juicio "Embargo Preventivo" que le sigue el Sr. Luis Díez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en la Civil y Comercial 2da. Nominación en 24 de marzo de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 4.707.60.

SALTA, Abril 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8102 — NOTIFICASE a los Sres. Gerardo y Cayetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el "Embargo Preventivo" que les sigue el Sr. Luis Díez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en 23 de marzo de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.979.30.

SALTA, Abril 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 19 al 21/4/61

Nº 8101 — NOTIFICASE al Sr. Gerardo Cayetano Sartini, que en el juicio: "Embargo Preventivo" que le sigue el Sr. Luis Diez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 5.200.—

SALTA, Abril 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19 al 21/4/61

Nº 8071 — Se notifica a Eduardo Jiménez, la sentencia recaída en juicio: "Ejecutivo — Jorge C. Carrera S. R. L. vs. Eduardo Jiménez Expte. Nº 5099/61, Juzgado Paz Letrado Nº 2, que dice: "Salta, 5 de abril de 1961, Autos y Vistos:... Considerando: Por ello, Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la suma de \$ 293,60 m/n. y los del Sr. Luis Alberto Dávalos, en la suma de \$ 117,45 m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Ramón S. Jiménez. Ante mí: Emiliano Viera, Salta, Abril 12 de 1961.

EMILIANO E. VIERA

Secretario
e) 18 al 20—4—61

Nº 8065 — NOTIFICACION SENTENCIA: — Se notifica a Tomás Kardos, Francisco Martín y Genaro María, la sentencia recaída en juicio: "Ejecutivo — Lucio D'Andrea vs. Tomás Kardos, Francisco Martín y Genaro María" Expte. Nº 22.622/61, Juzgado 1ra. Inst. Civ y Com. 3ra. Nominación, que dice: "Salta, 10 de Abril de 1961.— Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, Resuelvo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. F. Uriburu Michel, en la suma de \$ 6.840 m/n., y de Luis A. Dávalos en la suma de \$ 2.384. % (arts. 2,6 y 17 del decreto Ley 107-G-958. Cópiese, notifíquese repóngase. Notifíquese al demandado mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga, por el término de ley. Oficiése a la Dirección Gral. de Rentas, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal Dr. Adolfo D. Torino. Salta, Abril de 1961.

Agustín Escalda Yriondo — Secretario
e) 17 al 18—4—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8093 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los 12 días del mes de ABRIL de mil novecientos sesenta, entre los señores ALBERTO COLODRO, boliviano, casado en primeras nupcias con Doña María Ruán, y RAUL ARIAS, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Amanda Colodro, ambos comerciantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: — Queda constituida entre los señores Alberto Colodro y Raúl Arias una sociedad que se denominará "COLODRO Y ARIAS SOC. DE RESP. LTDA.", fijando un domicilio en la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, calle San Martín Nº 5, pudiendo trasladarlo o constituir otros negocios en cualquier punto del país y/o extranjero, así

como establecer agencias, sucursales y/o representaciones.

ARTICULO SEGUNDO: — El término de duración de esta sociedad queda establecida en cinco años a partir desde el 1º de mayo de 1960, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por cinco años más con el simple acuerdo de los socios.

ARTICULO TERCERO: — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuanta propia y/o asociada a terceros a la explotación de los ramos Tienda, Zapatería, Mercería, Artefactos y Artículos para el Hogar, Confitería, Restaurant y ventas de productos que se relacionen con estas clases de actividades, siendo su enumeración meramente enunciativa y no limitativa, por cuanto la sociedad podrá ampliar su objeto a otros rubros afines o no si existe consentimiento de ambos socios.

ARTICULO CUARTO: — El capital social lo constituye la suma de UN MILLON QUINIEN-TOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000.— m/n.), dividido en mil quinientas acciones de MIL PESOS cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Raúl Arias suscribe setecientos cincuenta cuotas de \$ 1.000 cju. o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Colodro suscribe setecientos cincuenta cuotas de \$ 1.000 cju. o sean Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital suscripto por los socios se encuentra integrado en distintos Valores Activos y Pasivos, según resulta del Balance General adjunto, suscripto por el Contador Público Nacional Alberto P. Boggione y por ambos socios en prueba de conformidad y de acuerdo con el cual, integran: el señor Raúl Arias la suma de setecientos veintinueve mil setecientos setenta y dos pesos c[47] centavos moneda nacional; el señor Alberto Colodro la suma de setecientos veintinueve mil setecientos setenta y dos pesos c[48]100 moneda nacional, comprometiéndose ambos socios a completar los que les falté para integrar el importe de las cuotas suscriptas, con las utilidades que obtengan de la sociedad.

ARTICULO QUINTO: — El día 30 de abril de cada año se practicará un Balance General de las operaciones realizadas y, previa deducción de la Reserva Legal establecida por la Ley 11.645, se distribuirá el excedente entre los socios en la proporción en que participan del capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

ARTICULO SEXTO: La sociedad tendrá todos los derechos y capacidad legales que le son reconocidos por las leyes vigentes y los que en adelante se crearen y que le son necesarias para realizar fines y propósitos, estando su representación y uso de la firma a cargo, indistinto de cualquiera de los socios quienes ejercerán las funciones de gerentes con todas las facultades administrativas, con la única limitación de no comprometer la firma social en negocios, asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas a terceros ni aún para los socios personalmente. En todos los actos y compromisos sociales, el gerente que interviene deberá autenticarlos con su firma de bajo del rubro social. La sociedad, por medio de sus gerentes, podrá realizar todos los negocios y asuntos que ella crea menester quedando facultada para abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, en cualquier Banco nacional o extranjero, inclusive en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Sucursales del país, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y Sucursales del país, y otros similares de las provincias argentinas, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires y Bancos y Entidades particulares; solicitar y contratar créditos, librar, endosar cheques, órdenes de pago, descuentos, preñar mercaderías, valores, letas, y pagarés; adquirir bienes raíces, arrendarlos, otorgar escrituras de compra o venta, hipotecas y su desistimiento o anticresis sobre los bienes de la sociedad, adquirir el

dominio de inmuebles por compra y otros medios legales y tomar posesión de los bienes, transar, hacer quitas, concurrir y votar en juicios de convocatorias y quiebras, en que sea parte, comparecer como actora o demandada ante el Poder Judicial y Jueces, ante la administración pública nacional, provincial, municipal y entes autónomos de los mismos y cualquier repartición pública estatal o municipal; nombrar administradores y remover-

los cuando lo creyera oportuno; otorgar poderes generales y revocarlos; substituir el mandato en todo o en parte y ejercer en fin, todas las facultades necesarias para realizar sus fines, entendiéndose como enumerativo y no limitativo lo especificado y por lo tanto extensivo a todo lo permitido por la ley y no expresamente prohibidos por este contrato.

ARTICULO SEPTIMO: — La sociedad estará en liquidación en los siguientes casos: además de los previstos en la ley 11.645: a) Por pérdida del cuarenta por ciento del capital; b) Cuando los socios resolvieran por unanimidad su disolución anticipada; c) Por cesación de uno de los socios, situación que hará conocer mediante telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses.

ARTICULO ACTAVO: — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar su personería. En su defecto abonará a los herederos el capital más utilidades determinadas según Balance General a practicarse con ese objeto, en cuotas trimestrales del veinte por ciento del total reconociéndoles un interés tipo bancario que no se liquidará en caso de pagos anticipados. Los herederos del socio fallecido o incapacitado no podrán exigir en ningún caso indemnización por nombre, comercial, marcas, patentes, llaves, lucro cesante ni ningún otro concepto.

ARTICULO NOVENO: — Dedicación de los socios: — Se declara que el socio Sr. Colodro puede dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad objeto de este contrato, pero en cambio el Sr. Arias tiene la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales y percibirá un sueldo mensual de \$ 5.000.— que se cargará a Gastos Generales.— Este importe puede ser modificado por simple resolución inserta en el libro de Actas respectivo.

ARTICULO DECIMO: — Para el caso de divergencias entre los socios sobre interpretación del presente contrato o lo no contenido en el, se dimitirá sin forma de juicio, por un tribunal arbitral nombrado uno por cada parte divergente y en caso de que estos no llegaran a un acuerdo procederán a nombrar a un tercero y único arbitrador amigable, componedor, cuyo laudo será inapelable.— En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". Intercalado "y uno", vale.— Sobre rúspado "ABRIL", vale.

Alberto Colodro — Raúl Arias
Dr. Mantel Mogro Moreno — Secretario
e) 19-4-61

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 8092 — GANGEMI HNOS. S. R. L. — MODIFICACION DE CONTRATO. — En Salta, a los 12 días del mes de Abril de 1961, reunidos los socios integrantes de Gangemi Hnos. S. R. L., en la localidad de Cerriños, provincia de Salta, señores Antonio Gangemi, Vicente Gangemi y Eugenio Salvador Gangemi, de común acuerdo resuelven modificar el Artículo 4º del Contrato Social, aumentando el Capital Social a \$ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos M/N.), en la siguiente proporción: El socio señor Vicente Gangemi, de 66 cuotas de \$ 1.000, que tenía, se eleva a 299 cuotas, o sean \$ 299.000.—; el socio señor Antonio Gangemi, de 71 cuotas de \$ 1.000, se eleva a 317 cuotas, o sean \$ 317.000.—; el

socio señor Eugenio Salvador Gangemi, de 94 cuotas se eleva a 384 cuotas, o sean \$ 384.000. De tal forma que el Capital Social de \$ 231.000.— asciende ahora a \$ 1.000.000.— Este aumento de capital se cubre con el Saldo Acreeedor de las Cuentas Particulares de los Socios, que poseían al 31 de Diciembre de 1960. Créditos que son transferidos a la Cuenta Capital de cada uno, de acuerdo al Balance General de Activo y Pasivo de la Sociedad precitada, que certificado por Contador Público Nacional, Alberto P. Boggione, forma parte de este contrato.— Se aclarará que este aumento de capital se formula con carácter retroactivo al 1º de Enero del corriente año.— En prueba de conformidad suscriben los nombrados en el lugar y fecha "ut. supra".— Antonio Gangemi.— Vicente Gangemi.— Eugenio Gangemi.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
FRANCISCO LIRA, Encargado Registro Público de Comercio. e) 19.4.61.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 8100 — "Pinturería RIPON" S. R. L., establecida con negocio de compra-venta al por mayor y menor de artículos de pinturas, ferreterías y afines, con sede en calle Chacabuco Nº 1 en San Miguel de Tucumán y Sucursal en calle Florida esq. San Martín, de la ciudad de Salta, que vende, cede y transfiere su Activo y Pasivo a "RIPON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 2345 de la ciudad de Buenos Aires, la que fue autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 165 del 9 de Enero de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1957, bajo el Nº 849, al folio 399 del libro 60, tomo A de Estatutos Nacionales.— Reclamamos de Ley, Avda. Rivadavia 2345, Capital Federal, domicilio de las partes.
e) 19 al 20.4.61.

Nº 8081 — Se comunica al Consejo en General en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1367 que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO vende y transfiere libre de todo gravamen al señor LUIS EDUARDO PARRA, el activo total del negocio, Despensa sita en la calle Florida 552 de esta ciudad, el pasivo que figura a cargo de la vendedora, Oposición de ley en el domicilio citador.
ALCIRA F. DE FERRARIO.
e) 18 al 24.4.61

Nº 8076 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De acuerdo a la ley 11.367 se hace saber que doña TERESA BERGQUI VIUDA DE SANTANGILO tramita la transferencia de su negocio de librería, juguetería y papelería "LA NENA" sita en calle San Martín 878 a doña ELISA ELIAS, el pasivo a cargo de la vendedora.— Por oposiciones de ley ocurrir a ES. CRIBANIA SIMESSEN España 618 Primer Piso Escritorio "I".
e) 18 al 24.4.61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8066 — Por cinco días se hace saber que el Sr. Alfredo Staren, domiciliado en calle Florida 61, vende el negocio de música instalado en calle Florida Nº 29 al 33 a la sociedad en formación "C.A.D.I.M.A. S. R. L.", a constituir por los señores: Hermano Witt, Borys Latnik y Lidoro Manoff, domiciliados en calle Pellegrini 782, calle Urquiza 990 y calle Alvarado esquina Moldes.— La Compraventa toma a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante Escribanía Ricardo R. Arias, calle Bálzarca Nros. 19 y 21.
SALTA, Abril 13 de 1961.
RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro, Salta.
e) 17 al 21.4.61

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima.

— Suscripción de Acciones —
—Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones preferidas tipo "B" y dos series (números 17 y 18) acciones ordinarias de un voto por valor de dos millones cada serie, o sea, por un total de Veinte Millones de Pesos.

— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º inciso "b" de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en calle Buenos Aires 979, ciudad.

EL DIRECTORIO
e) 18 al 25.6.1

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8118 — CENTRO DE PROFESORES DIFLOMADOS

— Convocatoria a Asamblea General —
—Habiendo fracasado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria y la Asamblea General Ordinaria convocadas para el día 15 del etc., cita nuevamente a los Sres. afiliados para el día domingo 7 de mayo próximo, a las 9 y 30 hs. en la sede de la Agrupación Docente Provincial — Juramento 99 — a los efectos de considerar la misma orden del día oportunamente comunicada.
La C. Directiva

SALTA, Abril 19 de 1961.
e) 19 y 20.4.61

Nº 8113 — CENTRO VECINAL VILLAGENERAL BELGRANO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria — La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 30 de Abril próximo a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º) Informe Organ. Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

SALTA, Abril 17 de 1961.
PEDRO JOSE LOPEZ — Secretario.
ROBUSTIANO CASTRO — Presidente.
e) 19 al 21.4.61

Nº 8099 — COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GRAL. GUEMES" LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria — De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos, convócase a los Compañeros Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1961 a horas 21,30 en el local de la sede social calle Córdoba Nº 636 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º) Designar dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del Proyecto de Reglamento Interio.
- 4º) Consideración del Inventario, Memoria y Balance con el informe del Síndico.
- 5º) Informe del Consejo de Administración
- 6º) Nombrar tres Escritadores que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
- 7º) Elección de un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario; un Vocal Titular tercero; éstos por dos años de mandato y tres Vocales Suplentes un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año de mandato.

SALTA, Abril 13 de 1961.
JULIO E. ZIGARAN — Secretario.
RAMON CORDOBA — Presidente.
e) 19.4.61

Nº 8094 — CLUB ATLETICO CERRILLOS

— Asamblea General Ordinaria —
— Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del etc., a horas 21,30 en la sede social, a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Aprobación balance y memoria anual.
- 3º) Renovación total C. D.

JUAN R. DELGADO — Secretario.
FRANCISCO PERETTI — Presidente.
CERRILLOS, Abril 15 de 1961.
e) 19.4.61

Nº 8021 — CONVOCATORIA "Costa del Bermejo", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

— Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1961 a horas 11, en Virrey Toledo 556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 6 directores titulares y 3 suplentes.
- 2º) Designación de Síndicos: titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO
e) 7 al 20.4.61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA. — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO
e) 3 — al — 21 — 4 — 61

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, en la publicación del aviso del CONTRATO SOCIAL "Rafaelli Herrando & Cia. S. R. L.", aparecido en el BOLETIN OFICIAL Nº 6.351, de fecha 7 del actual, cláusula octava, donde dice: "debiéndose": DEBE DECIR: debitándose.

LA DIRECCION

e) 19.4.61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria